

# MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Código: XXX-XXX-XXX



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Versión: 1

### PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Vigencia desde:  
XX de XXX de XXXX

#### Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	XX de XXX de XXXX	Primera versión del documento

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
<p>El documento se elabora con base a la normatividad que regula el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.</p> <p>Así como, el acompañamiento metodológico que realiza de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>Elabora: Laura Natalia Valencia Ortiz Profesional Ambiental Institucional – PIGA Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe</p>	<p>Alejandro Rivera Camero Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E)</p> <p>XXXX Coordinadora administrativa Gestora Ambiental Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional revisión Normalización Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Liliana Patricia Casas Betancourt Profesional revisión Normalización Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Gloria Tatiana Duque Ramírez Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Gobierno</p>	<p>Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Revisado mediante caso en aplicativo HOLA No XXXX</p>

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la entidad, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

### Responsable

Profesional de apoyo al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

Gestor/a Ambiental

Alcalde/sa Local

Profesional Promotor de la Mejora Local

Profesional de Almacén

### Glosario

**ASPECTO AMBIENTAL:** Elemento de las actividades, productos o servicios que puede interactuar con el medio ambiente. Los aspectos ambientales son causas de la contaminación ambiental.

**ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SIGNIFICATIVO:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que provoca un mayor impacto medioambiental que el resto de aspectos medioambientales generados por la actividad.

**EVALUACIÓN DEL ASPECTO MEDIOAMBIENTAL:** Es una valoración documentada de la incidencia medioambiental que tienen los aspectos originados por la organización.

**CONDICIÓN NORMAL:** situación rutinaria de operación

**CONDICIÓN ANORMAL:** Parada, puesta en marcha, mantenimiento, o cambio operativo que difiere de la situación normal esperada

**CONDICIÓN DE EMERGENCIA:** Accidentes que resultan en daños a la vida humana, la propiedad, el equipo o el medio ambiente.

**DESEMPEÑO AMBIENTAL:** Resultados mensurables del sistema de gestión ambiental relacionado con el control de la organización sobre sus aspectos ambientales, basado en su política, objetivos y metas ambientales.

**FACILITADORES SIG/SGA:** Personas encargadas de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en el subsistema de Gestión Ambiental.

**REFERENTES SIG AMBIENTALES:** Personas encargadas de la subsistema de Gestión Ambiental en

las Alcaldías Locales.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades, productos o servicios de la organización. Los Impactos ambientales son las consecuencias asociadas a los aspectos identificados para cada actividad.

**SITUACIÓN NORMAL DE FUNCIONAMIENTO:** Desarrollo de actividades o servicios de una empresa bajo condiciones de actuación controladas.

**SITUACIÓN ANORMAL DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellas actividades o situaciones que no ocurren continuamente, aunque están previstas, tales como situaciones de arranque o puestas en marcha, de parada, mantenimiento, etc.

## Siglas

PIGA- Plan Institucional de Gestión Ambiental

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### Tabla de contenido

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL .....	5
Funcionalidad .....	6
Servicios puntuales que presta .....	7
Estructura organizacional .....	8
Mapa de procesos .....	9
Número de sedes administrativas y operativas .....	10
Número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas. ....	10
Horarios de funcionamiento .....	10
Número de vehículos, maquinaria pesada y demás equipos que tenga la entidad para el desarrollo de sus actividades. ....	10
Control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental. ....	11
POLÍTICA AMBIENTAL .....	11
Mecanismos de difusión de la Política ambiental .....	11
Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038. ....	12
Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC). ....	12
Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” .....	13
Plan de Ordenamiento Territorial (POT).....	14
PLANIFICACIÓN.....	15
Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.....	15
Condiciones Ambientales del Entorno. ....	16
Condiciones Ambientales Institucionales .....	18
Análisis de la gestión ambiental.....	29
NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA.....	34
OBJETIVOS AMBIENTALES.....	38
Objetivo General .....	38
Objetivos Específicos .....	39

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	40
Programa de Uso Eficiente del Agua.....	40
Programa de Uso eficiente de la Energía.....	42
Programa de Gestión Integral de Residuos.....	45
Programa de Consumo Sostenible.....	49
Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.....	52
PLAN DE ACCIÓN (Anexo 5. Plan de Acción PIGA 2021).....	54
Medios de información.....	56
Implementación del plan.....	57
Estrategias.....	57
CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA.....	58
ANEXOS.....	62

## DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se encuentra ubicada en la Calle 32 sur N° 23 – 62, barrio Quiroga, en la UPZ del mismo nombre. El sector está conformado por los edificios institucionales del Polideportivo, la sede de Colsubsidio y el colegio Clemencia Caicedo; Así mismo existen zonas verdes sobre la calle 23E sur, calle 23B y la carrera 22. Alrededor de las instalaciones de alcaldía existen vías peatonales con tráfico controlado de vehículos.

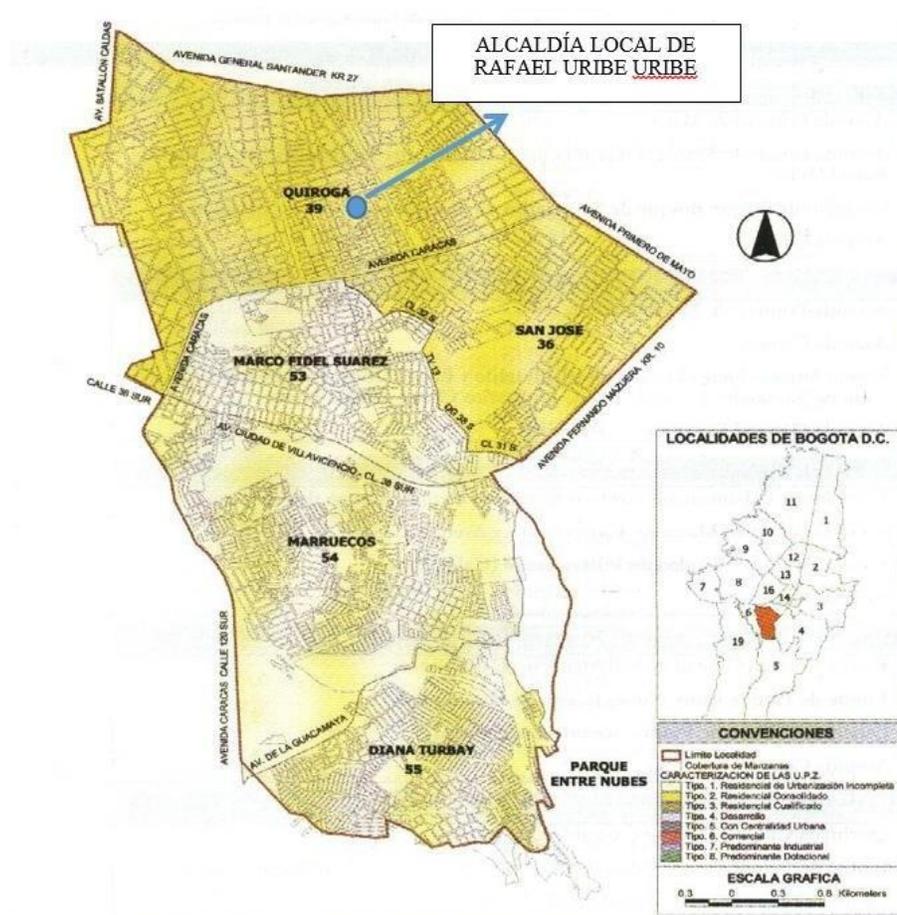


Ilustración 1. Mapa de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

## Funcionalidad

**Misión.** La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales..

Como objetivo estratégico general se busca construir relaciones de confianza con los diferentes actores que permitan un gobierno democrático local y con participación incidente, mediante estrategias de innovación y gestión del conocimiento transparentes y articuladas que garanticen el respeto y goce efectivo de los derechos humanos. Esto a partir de las siguientes objetivos estratégicos:

1. Fomentar la gestión del conocimiento y la innovación para agilizar la comunicación con el ciudadano, la prestación de trámites y servicios, y garantizar la toma de decisiones con base en evidencia.
2. Promover una ciudadanía activa y responsable, propiciando espacios de participación, formación y diálogo con mayor inteligencia colectiva y conciencia común, donde las nuevas ciudadanías se sientan vinculadas e identificadas con el Gobierno Distrital.
3. Implementar estrategias de Gobierno Abierto y transparencia, haciendo uso de herramientas de las TIC para su divulgación, como parte del fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el gobierno.
4. Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.
5. Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.
6. Fortalecer las relaciones de confianza con las corporaciones político-administrativas de elección popular y con la región, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.
7. Fortalecer la gestión institucional aumentando las capacidades de la entidad para la planeación, seguimiento y ejecución de sus metas y recursos, y la gestión del talento humano.

**Visión.** En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

### Servicios puntuales que presta.

A continuación, se muestra la relación de las dependencias de la Alcaldía Local con sus competencias.

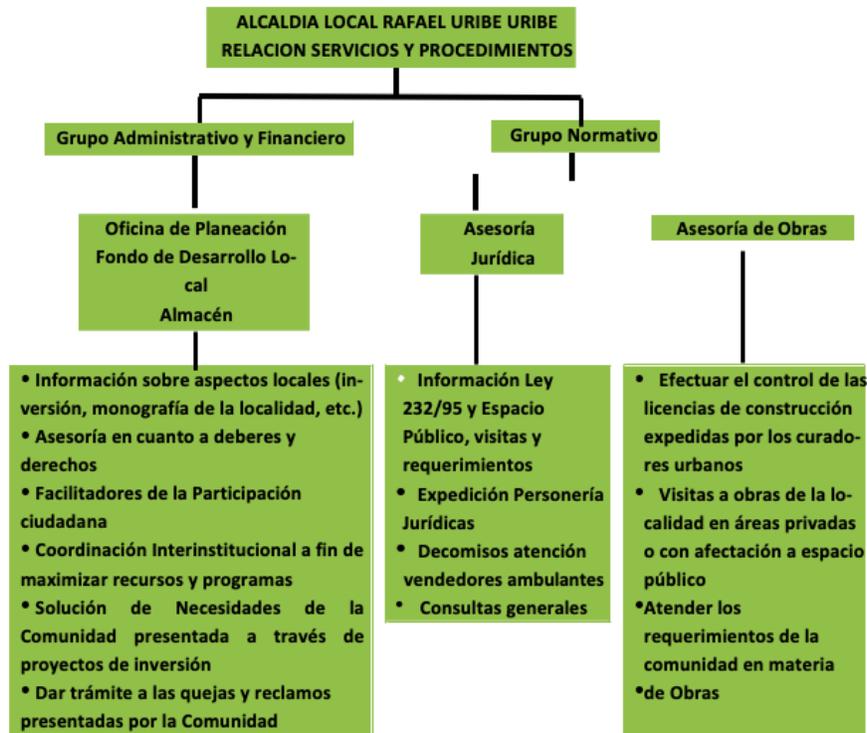


Ilustración 2. Mapa de servicios de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Entre los servicios que presta la entidad se encuentra:

- Da solución a necesidades de la comunidad en correspondencia con los recursos y competencias asignadas.
- Vela por el cumplimiento de las normas en materia de régimen de obras y urbanismo, espacio público, funcionamiento de establecimientos de comercio.
- Genera espacios para la resolución pacífica de los conflictos entre los ciudadanos.
- Acercar el Gobierno Distrital a la ciudadanía local.

### Estructura organizacional.

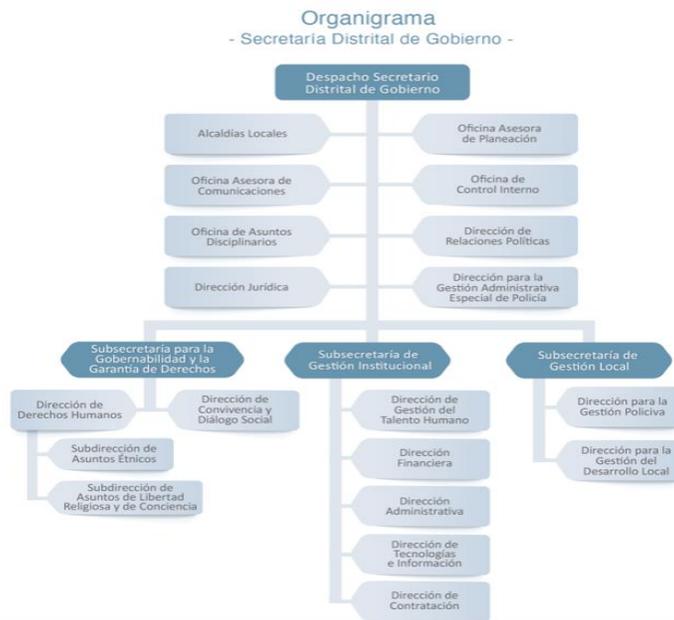
La Alcaldía Local se compone del Grupo de Gestión Jurídica y el Grupo de Gestión Administrativa y Financiera. El recurso humano de la administración de la localidad, entre ellos los funcionarios de las oficinas de asuntos jurídicos, obras, planeación, presupuesto y almacén, es aportado por la Secretaría de Gobierno del Distrito como apoyo a los temas administrativos de la localidad. Esta última, por su parte, contrata con cargo a recursos de inversión a personal que desempeña las labores técnicas específicas para la elaboración de los estudios requeridos por la localidad.



Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

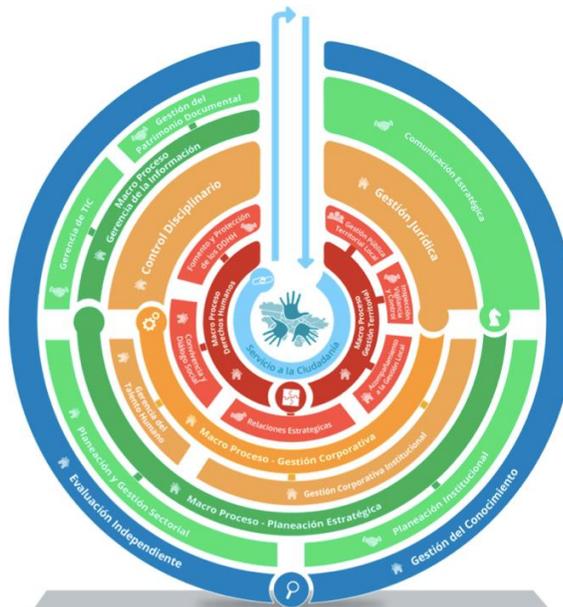
La Alcaldía Local es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, que se encuentra en una localidad, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad. Como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno se deben tener en cuenta también las directrices y lineamientos de la misma. A continuación se presenta organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno:

**MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**  
**PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**Ilustración 4 Organigrama Secretaría Distrital de Gobierno**

Mapa de procesos



**Ilustración 5. Mapa de Procesos Secretaría Distrital de Gobierno.**

### Número de sedes administrativas y operativas

La Alcaldía local cuenta con dos sedes propias, una construida por la Secretaria de Gobierno Distrital; Una sede principal ubicada en la Calle 32 sur # 23-62. Las instalaciones cuentan con dos plantas, en la primera se encuentra el auditorio de la de la Junta Administradora Local, la inspección de policía y la Comisaría de Familia y en la segunda planta funcionan el despacho de la Alcaldía local y las oficinas de la Junta Administradora local. También existe un auditorio general independiente del edificio principal. En total las instalaciones tienen un área de 4.890 metros cuadrados incluido la zona de parqueaderos. El área construida es de 6.349,71 metros cuadrados incluido las dos plantas.

También se cuenta con una sede propia secundaria ubicada en la Calle 48 P No. 5-30 sur, denominada “Casa Amarilla”, lugar destinado para el desarrollo de actividades de tipo cultural, comunitaria y de apoyo a personas de la tercera edad. Aunque por el momento no se encuentra en funcionamiento.

### Número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas.

El total de servidores públicos que desarrollan actividades en la Sede principal de la Alcaldía Local es de 211 personas, de los cuales 34 son de planta y 148 están vinculados por Contrato de Prestación de servicios, 7 de servicios generales y 22 de seguridad.

Para el caso de la Sede Casa Amarilla se cuenta un personal de 2 vigilantes, turno diurno y nocturno. Debido a que en la actualidad no se encuentra en funcionamiento, no se cuenta con más personal para esta sede.

### Horarios de funcionamiento

En el horario de 7 a.m. a 5:30 p.m., sin embargo, se encuentran actividades extraordinarias que requieren más dedicación de tiempo, por consiguiente, el horario se extiende incluso los fines de semana, todas las actividades son de tipo administrativo.

### Número de vehículos, maquinaria pesada y demás equipos que tenga la entidad para el desarrollo de sus actividades.

Tabla 1. Parque Automotor de la Alcaldía Local RUU

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
Camioneta	2012	OCK003	Diésel
Camioneta	2008	OBG767	Diésel
Camioneta	2012	OCK002	Diésel
Camioneta	2010	OBH713	Diésel
Camioneta	2016	OJX892	Diésel

Volqueta	2012	OCK050	Diésel
Volqueta	2012	OCK713	Diésel

### Control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental.

La Alcaldía Local hace seguimiento al cumplimiento normativo ambiental a través de la supervisión de los contratos, en lo que corresponde a la implantación de cláusulas ambientales en los planes de compras y contratación, de acuerdo con la Guía de contratación sostenible de la SDG y los programas PIGA establecidos en la Resolución 242 de 2014, que garantizan la reducción de impactos negativos en el Ambiente, por la ejecución de actividades propias de su misionalidad. Además de realizar inspecciones ambientales periódicas a los proveedores de servicios de la alcaldía local.

### POLÍTICA AMBIENTAL

De acuerdo al Decreto 539 de 2006 que establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del organigrama y el mapa de procesos y procedimientos de esta, la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe hace parte de su estructura, por lo que se acoge a su Política Ambiental que se define de la siguiente manera:

“La Secretaría Distrital de Gobierno, como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y en el disfrute de un ambiente sano”.

Con el fin de articular los diferentes instrumentos ambientales que permiten realizar acciones efectivas en cuanto a la gestión ambiental, existen mecanismos y herramientas descritas en la jurisprudencia para planear y ejecutar acciones que propendan al desarrollo local. Para esto la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe viene desarrollando políticas, tanto del nivel local, como distrital y nacional, que vayan acorde con las necesidades ambientales locales, entre estos se encuentran.

### Mecanismos de difusión de la Política ambiental

La política ambiental en la Alcaldía local se difunde por medio de información en carteleras, correos electrónicos con mensajes alusivos a temas de interés ambiental, talleres o capacitaciones desarrolladas por el referente ambiental o por personal capacitado de otras entidades. (SDA, SDG, UAESP, etc.), pancartas con información en los puntos ecológicos, afiches con temas alusivos a las campañas y de motivación para el uso eficiente de los recursos, distribución de agendas y calendarios con los 5 programas PIGA de acuerdo con la Resolución 242 de 2014.

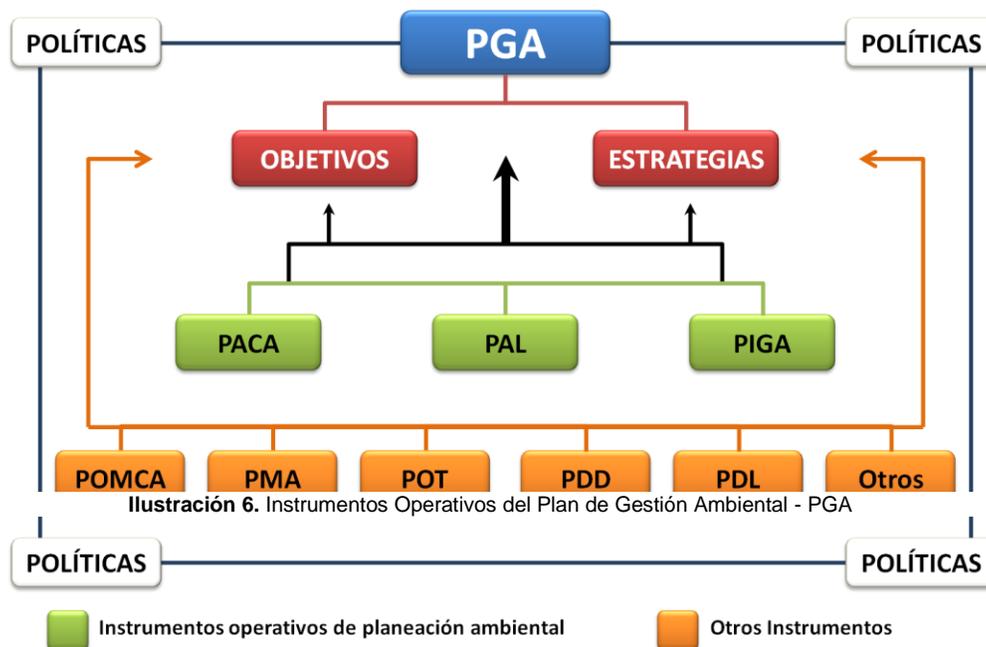
### Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038.

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos. Su revisión, cada diez (10) años, será coordinada por la autoridad ambiental.

Las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC son ejecutoras principales del PGA, mientras que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA, entre otros, mediante su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, como uno de los instrumentos de planeación ambiental.

### Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).



*Nota:* “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Es el conjunto de normas, orientaciones, actividad, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del distrito descritas en el **Acuerdo 19 de 1996**, el cual debe funcionar de tal manera que las actividades que realice el gobierno en materia de planificación, prestación de servicios públicos, desarrollo regional rural y urbano, administración y control ambiental y sanitario, construcción de obras públicas, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, sean coordinadas y armónicas con los objetivos de la política ambiental (Acuerdo 19 de 1996).

### **Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**

**Propósito 2:** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

#### **¿Qué busca?**

Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y espacialmente segregada y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías limpias y modificar la manera que producimos y consumimos.

#### **Estrategias del Propósito 2.**

Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

#### **Logros de ciudad**

1. Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación del cambio climático.
2. Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad- región.
3. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.
4. Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.

5. Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana
6. Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores.
7. Cuidar el Río Bogotá y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.
8. Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.

### Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Es un instrumento de planeación y administración del suelo urbano apropiado acorde a las exigencias del Plan de Desarrollo Local de los municipios, este tiene un periodo de vigencia de tres períodos constitucionales y contempla la cobertura de escenarios regionales ambientales, rurales, económicos, sociales y físicos. Es ordenado por la ley 388 de 1997 y se encuentra formalizado en el Distrito capital mediante el Decreto No. 190 de 2004 (Gobernación de Cundinamarca, 2007). Este Plan se encuentra en proceso de revisión para el siguiente periodo.

### Gestor Ambiental

Según lo estipulado en la Resolución No. 502 del 24 de agosto del 2015, “Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno”, en su

*“Artículo primero. Designar al Director(a) de Planeación y Sistemas de Información, como Gestor Ambiental del Nivel Central y al Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de cada Alcaldía Local como Gestor Ambiental del Nivel Local, quienes se constituyen en el soporte principal del(a) Secretario(a) Distrital de Gobierno para el impulso, construcción y consolidación del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad”.*

Modificado por la Resolución No. 0408 del 07 de julio del 2017, “Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 005 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Artículo primero. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015, el cual quedará así:

*“Artículo primero. Designar al jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como Gestor Ambiental del nivel central y al Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiera de cada Alcaldía Local como Gestor Ambiental del nivel local, quienes se constituyen en el soporte principal del Secretario Distrital de Gobierno para el impulso, construcción y consolidación del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad”.*

En la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe el designado gestor ambiental es el profesional especializado código 222 grado 24, según lo dispuesto en la Resolución 502 del 2015 y 0408 del 2017, no obstante a la fecha no se cuenta con profesional asignado, por lo que la persona que asume el cargo es el Alcalde Local, del cual se adjunta acto de nombramiento y documentos pertinentes. (Ver Anexo 6. Resolución 502 de 2015, Anexo 7. Resolución 0408 del 2017 y Anexo 8. Documentos nombramiento Alcalde Local Encargado de Rafael Uribe Uribe).

## PLANIFICACIÓN

### Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

Los impactos ambientales generados en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe son producto de las actividades y servicios propios de su ejercicio y que constantemente se trabaja para minimizarlos; dentro de la entidad se adelantan acciones para darle un uso eficiente a los recursos, tales como uso racional del agua, uso eficiente de la energía, separación en la fuente de residuos tanto convencionales como peligrosos, aprovechando los reciclables, también se aprovecha con eficiencia la utilización del papel de oficina; se hace campaña de educación encaminada al ahorro del agua y de la energía eléctrica en las instalaciones. El impacto ambiental generado se mitigará implementando las políticas y cumpliendo las metas establecidas en el plan de acción (Anexo 1. Matriz de aspectos ambientales).

La planeación del PIGA parte de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental de la entidad, identificando los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos.

Incluye una revisión detallada de la valoración de las condiciones ambientales del entorno, las condiciones ambientales internas y la cultura institucional de uso y consumo de recursos. La profundidad del análisis establecerá los conflictos y potencialidades ambientales de la entidad a partir de los cuales se definirán sus objetivos, metas y estrategias de acción que permitan ejecutar su política ambiental a través de la implementación de programas y acciones de gestión ambiental institucional.

Por lo tanto, la Alcaldía Local cuenta con el formato PLE-PIN-P001 de la SDG, procedimiento para la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales, matriz de aspectos e impactos ambientales (Anexo 2) y un procedimiento de control operacional.

Se describen a continuación los Aspectos ambientales más significativos en la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.

**Tabla 2.** Aspectos ambientales más significativos en la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.

ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	ACTIVIDADES ASOCIADAS	IMPACTO AMBIENTAL
GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	Da solución a necesidades de la comunidad en correspondencia con los recursos y competencias asignadas. Vela por el cumplimiento de las normas en materia de régimen de obras y urbanismo, espacio público, funcionamiento de establecimientos de comercio. Genera espacios para la resolución pacífica de los conflictos entre los ciudadanos.	AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Funcionamiento de equipos electrónicos, Luminarias, Tonners de multcopiadoras	CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO
GENERACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (ESCOMBROS)	Desarrollo de obras civiles de mitigación de riesgo, mejoramiento de vías.	CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO
CONSUMO DE COMBUSTIBLES	Transporte de servidores vinculados a la Alcaldía para el cumplimiento de sus funciones	CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE
GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES MÓVILES	Transporte de servidores vinculados a la Alcaldía para el cumplimiento de sus funciones	CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE
CONSUMOS DE AGUA	Consumo de Agua en las instalaciones de la Alcaldía Local	AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
INSTALACION DE AHORRADORES DE AGUA	Consumo de Agua en las instalaciones de la Alcaldía Local	REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos, así como luminarias en las instalaciones de la Alcaldía Local	AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
INSTALACION DE SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA	Da solución a necesidades de la comunidad en correspondencia con los recursos y competencias asignadas.	REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE
VERTIMIENTOS DOMESTICOS CON DESCARGAS EN EL ALCANTARILLADO	Da solución a necesidades de la comunidad en correspondencia con los recursos y competencias asignadas.	CONTAMINACIÓN DEL RECURSO AGUA

### Condiciones Ambientales del Entorno.

Con la información disponible a cerca de la calidad ambiental local y la gestión ambiental local, se analizaron los problemas ambientales, con el propósito de definir cuáles son los temas que, tanto la administración local, como los actores sociales y económicos, deben abordar con prioridad para mejorar el ambiente local y la

calidad de vida de los habitantes de Rafael Uribe Uribe.

Contaminación hídrica (canal del Río Seco, Canal Albina quebrada Chiguaza) y deterioro de sus rondas:

- Disposición inadecuada de residuos sólidos en las rondas
- Vertimiento de aguas negras y arrastre de sólidos con las lluvias
- Escombros

Deterioro de áreas protegidas:

- Asentamientos ilegales (invasiones) en zonas protegidas
- Pérdida de cobertura vegetal, por el uso de madera en construcciones y como combustible
- Ocupación de áreas del parque Entrenubes Deterioro del suelo
- Alto grado de erosión en minas y chircales abandonados
- No hubo planes de recuperación morfológica y ambiental
- Suelos desprotegidos por pérdida de vegetación Invasión del espacio público
- Por vendedores ambulantes en calles y andenes, con mercados al menudeo
- Depósito de escombros en villa Gladys, san Nicolás, villa del sol, arriba de la 10ª
- Incumplimiento de normas en barrios Ingles, Claret, las lomas, Diana Turbay, carrera 10 y Caracas

Contaminación del aire

- Por fuentes móviles: congestión vehicular, mala calidad del diésel
- Vías sin pavimentar generan gran cantidad de polvo
- Fuentes fijas: microempresas con bajo nivel de control en el uso de combustibles contaminantes, además el mercado no ofrece alternativas de combustibles amigables con el medio ambiente, pero se puede aplicar tecnología apropiada como chimeneas, filtros.
- Ruido por megáfonos en zonas comerciales

Riesgos locales

- La Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe está expuesta a la Contaminación auditiva, visual y atmosférica, ya que cerca de sus instalaciones funciona un área comercial muy amplia y concurrida por los habitantes de la localidad. Además, la Alcaldía se encuentra ubicada cerca de corredores viales como la avenida Caracas, la Calle 27 sur, la Primera de Mayo.
- Presencia de asentamientos en zonas de inundación, en zonas de ladera o de riesgo por remoción en masa
- Insuficiencia de las zonas naturales de amortiguación de inundaciones

- Taponamiento con residuos sólidos en la Quebrada Chiguaza
- Población en riesgo por remoción en masa en varios sitios de la localidad
- Posibilidad de incendios forestales
- Inadecuada disposición de residuos sólidos, la zona aledaña a la Alcaldía local, específicamente el barrio Quiroga cuenta con una gran problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos en las calles y senderos peatonales, lo que ocasiona que habitantes de calle y perros callejeros husmeen las bolsas de basura dejando los residuos fuera de las bolsas, algunos de ellos provocan taponamiento de las alcantarillas, por lo que en época de lluvias se generan inundaciones de las calles y zonas aledañas a las casas de familia.

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por ser una entidad del sector público, debe a través de todas sus actividades de administración, apoyo, seguridad y salud ocupacional, buscar ser lo más invulnerable posible frente a riesgos de emergencia interna no solo por albergar en su interior a los servidores públicos y la población visitante, sino también porque debe ser un punto de apoyo para la comunidad y la ciudad en caso de desastres de magnitud considerable.

Es por esto, que las actividades de seguridad frente a riesgos colectivos deben hacer énfasis especialmente en la disminución de la vulnerabilidad, prevención, detección y control de situaciones de emergencias en su fase incipiente y solo como última alternativa considerar la evacuación total o parcial de las instalaciones, aunque esto no significa que no se deba prever y preparar con anticipación para tales situaciones extremas. Todo evento origen de una emergencia debe ser reportado y enfrentado con la mayor seriedad y rapidez, los primeros minutos son decisivos para el control oportuno de la situación.

Por otra parte, los riesgos ambientales significativos identificados en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se describen a detalle en el Anexo 3. “Matriz de riesgos ambientales Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe”.

### Condiciones Ambientales Institucionales

La situación ambiental institucional, parte de observaciones e inspecciones a las instalaciones de la Alcaldía Local y del levantamiento de información a través de la aplicación de formatos diseñados para tal fin.

Aspectos e impactos Ambientales.

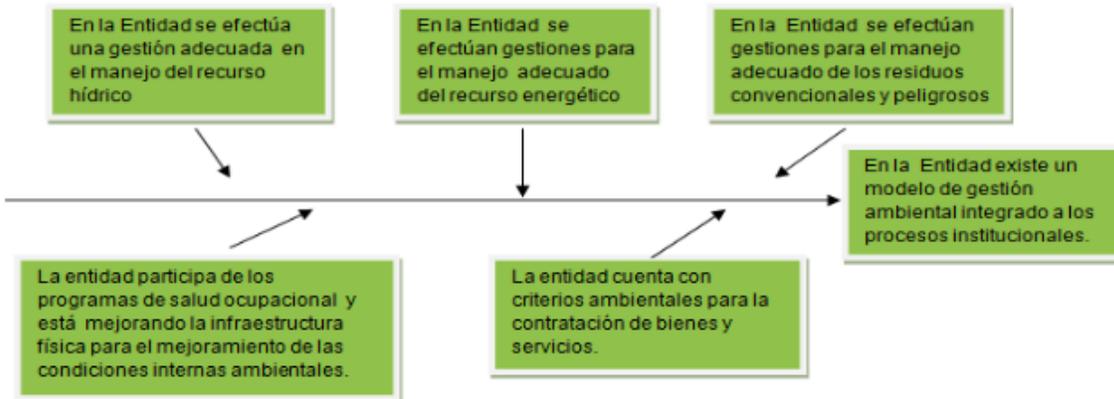


Ilustración 7. Diagrama Espina de Pescado para el análisis de la situación ambiental en la Alcaldía Local

Este y los “diagramas causa-efecto”, hace referencia a la evaluación efectuada sobre los diagnósticos levantados en las instalaciones de la Alcaldía Local, fechas a partir de las cuales se inició la implementación del PIGA. Es necesario anotar que este análisis es inicial y su actualización se efectuara en las matrices de aspectos e impactos proporcionadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Tabla 3. Componente Hídrico.

No.	AGUA			
	Responsable(s): coordinación administrativa, PIGA			
1	Registros históricos de consumos	Si		
2	¿Ha identificado oportunidades de reducción del consumo de agua en su actividad?	Si. Haciendo campañas de educación para el uso eficiente del recurso hídrico y con la implementación de sistemas ahorradores.		
3	¿Ha realizado evaluación de fugas en la red hidráulica?	si		
4	¿Sus aguas residuales son de qué tipo?	Doméstico	x	Industrial
5	¿Tiene identificados los puntos de vertimiento?	si		
	¿Tiene el permiso respectivo?	N/A		
	Realiza caracterización de aguas residuales	No		
6	¿Cuál es la fuente de abastecimiento?	Acueducto		
7	# de baños	21		
	# Sanitarios	29	# de orinales	10

	# de grifos	30	¿Tiene registro?	Si
	Cocina	3		
8	Medidas de ahorro	Con capacitaciones, ahorradores de agua en grifos, sistema de fluxómetros y sensores.		
9	Tipo de tubería	1"		
10	Mantenimiento	Si		
	Usos del agua	Baños x	Cafetería x	Lavado pisos x
		Lavado exterior x	Lavado de carros	Otros
11	Tanques de almacenamiento	# tanques 1	Mantenimiento SI.	

  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**FORMATO INVENTARIO SISTEMAS HIDROSANITARIOS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE				
FECHA:	2019				
PERSONA(S) RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	LAURANATALIA VALENCIA ORTIZ				
SEDE	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDADES AHORRADORAS	UNIDADES NO AHORRADORAS	OBSERVACIONES
SEDE ADMINISTRATIVA ALCALDIA LOCAL	ALCALDIA	LAVAMANOS	9		SENSOR Y PUSH
		SANTARIOS	10		FLUXÓMETRO
		ORINALES	6		FLUXÓMETRO
		LAVAPLATOS	1		
		OTROS			
	JAL	LAVAMANOS	6		SENSOR Y PUSH
		SANTARIOS	6		FLUXÓMETRO
		ORINALES	2		FLUXÓMETRO
		LAVAPLATOS	1		RESTRICCIÓN DE PASO
		OTROS			
	INSPECCIONES	LAVAMANOS	6		SENSOR Y PUSH
		SANTARIOS	4		FLUXÓMETRO
		ORINALES	2		FLUXÓMETRO
		LAVAPLATOS	1		
		OTROS			
	COMISARIA	LAVAMANOS	4	1	SENSOR Y PUSH
		SANTARIOS	3		FLUXÓMETRO
		ORINALES	1		FLUXÓMETRO
		LAVAPLATOS		1	
		OTROS			
AUDITORIO	LAVAMANOS	5		SENSOR Y PUSH	
	SANTARIOS	5		FLUXÓMETRO	
	ORINALES	2		FLUXÓMETRO	
	LAVAPLATOS				
	OTROS				
UNIDADES AHORRADORAS			74		
UNIDADES NO AHORRADORAS			2		
TOTAL UNIDADES			76		
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS			97.37		

Para la evaluación de este componente se inspeccionan las redes hidrosanitarias, el mantenimiento histórico de las redes, las fuentes de abastecimiento, su uso y vertimiento.

A continuación, se enuncian algunos puntos importantes para tener en cuenta:

- Existen planes y programas de ahorro de agua.
- Los baños de la Alcaldía cuentan con sistemas de ahorro de agua y existen unidades que contribuyen al ahorro del recurso.
- No se cuenta con los planos de las instalaciones hidrosanitarias de la Alcaldía Local.
- Se hace necesario el mantenimiento periódico al tanque de almacenamiento del agua.
- Se hace necesario la limpieza de los canales de desagüe de la JAL, ya que han ocasionado daños en las divisiones del techo.
- Si se detecta el funcionamiento incorrecto de las redes hidráulicas, fugas o goteos, se informa al responsable de mantenimiento o medio ambiente para adoptar las medidas pertinentes.

### Componente Energético

No.	ENERGIA	
	Responsable(s): coordinación administrativa, PIGA	
1	Registros históricos de consumos	Si
2	No. Tipos de Bombillos	143 LED ahorradores
	¿Ha identificado oportunidades de reducción del consumo de energía en su actividad?	Si. Utilizando la energía necesaria para cumplir las actividades misionales de la entidad. Adicionalmente se implementó sistema de iluminación a partir de paneles solares para la zona del parqueadero.
	¿Ahorradores?	Si
	¿Sensores?	Sí
3	No. De computadores	180
4	Sistemas de reducción de consumo	si
5	Horas de trabajo oficina	8-10 horas
6	¿A qué horas se apagan las luces? (quién)	7 pm. Por pabellones
7	¿Ha realizado evaluación del sistema eléctrico?	Si

Adicional a lo anteriormente mencionado la Alcaldía para el periodo del 2019 realizó la implementación de un sistema de iluminación a partir de energía solar para la zona del parqueadero de la sede principal de la entidad. A partir de la ejecución del contrato CSU-295-2019, cuyo objeto: “ *CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN TIPO LED, SOPORTADOS CON ENERGÍA SOLAR, PARA LA ZONA DE PARQUEADEROS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE*”.

Para el cual, se contrataron los siguientes elementos:

ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE MUESTRA
1	39101603	2	<p><b>Luminaria solar fotovoltaica, 100 W, 10000 lúmenes.</b>            Batería integrada            Tipo de batería Li-ion 690 Wh            Temperatura de color 6000 K            Tiempo de iluminación: 7 a 10 días            Modos de iluminación ajustables            Grado de protección IP65</p> <p>Incluye soporte para instalación            Certificación RETILAP</p>	
2	39101603	5	<p><b>Luminaria solar fotovoltaica, 60w, 6000 lúmenes</b>            Batería integrada            Tipo de batería 12 Ah litio            Temperatura de color 6500 K            Modos de iluminación ajustables            Tiempo de operación 12 horas            Grado de protección IP65</p> <p>Incluye soporte para instalación            Certificación RETILAP</p>	
3	26111607	1	<p><b>Estación Aislada para generación de Energía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel Solar policristalino Potencia pico 100 W 12V</li> <li>- Banco de baterías de 12 V 75 Ah</li> <li>- Regulador de carga 75V/10A</li> <li>- Inversor aislado 250VA 12V, Potencia pico 400 W</li> <li>- Luminaria integrada</li> <li>- Cumplimiento de normativas:</li> </ul>	

			<p>EN/IEC 62109-1, UL 1741, CSA C22.2 EN-IEC 60335-1 / EN-IEC 62109-1</p> <p>Incluye estructura de soporte tipo poste y estación de carga</p>	
--	--	--	---	---

FORMATO INVENTARIO FUENTES LUMÍNICAS				
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		
FECHA:		2019		
PERSONA(S) RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:		LAURA NATALIA VALENCIA ORTIZ		
SEDE	UBICACIÓN	TIPO DE FUENTE LUMÍNICA	CANTIDAD	
SEDE ADMINISTRATIVA ALCALDIA LOCAL	ALCALDIA	T12		
		T8	12	
		T5		
		LED	111	
		LUZ DIA AHORRADORA	27	
		REFLECTORES	10	
		HALOGENAS	6	
	JAL	T12		
		T8	37	
		T5		
		LED	49	
		LUZ DIA AHORRADORA	21	
	INSPECCIONES	OTRAS		
		T12		
		T8	4	
		T5		
			LED	38

		LUZ DIA AHORRADORA	26
		OTRAS	
	COMISARIA	T12	
		T8	
		T5	
		LED	33
		LUZ DIA AHORRADORA	38
		OTRAS	
	AUDITORIO	T12	
		T8	38
		T5	
		LED	18
		LUZ DIA AHORRADORA	
		INCANDESCENTES	9
	HALÓGENAS	33	
TOTAL FUENTES LUMÍNICAS			<b>510</b>
FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			<b>491</b>
PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS			<b>96,27</b>

Para la evaluación de este componente se inspeccionan las instalaciones de la Alcaldía Local, el sistema de iluminación, así como lo equipos eléctricos y electrónicos, la distribución de la red eléctrica, y la calidad de la misma. Lo anterior con el fin de identificar prácticas de consumo innecesario del recurso y así visionar oportunidades de reducción.

- Hay un empleo generalizado de paneles LED en las oficinas, corredores y pasillos.
- Hay señalización en la entrada de la acometida y caja de tacos en el edificio dela Alcaldía
- Existe los planos de la red de cableado estructurado con corriente lógica y regulada, en el que se conecta todos los elementos eléctricos utilizados por el personal de la alcaldía.
- Existen las hojas de vida de los equipos de impresión y fotocopiado.
- Hay implementación de paneles solares en la zona del parqueadero.

A continuación, se relacionan los elementos que generan el consumo de energía eléctrica en las Instalaciones de la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

- 143 Paneles LED 60 Watt
- 180 equipos de computo
- 8 impresoras.
- 3 video Beam

- 4 televisores
- 4 escáner
- 2 neveras
- 2 hornos Microondas
- 3 grecas eléctricas

### Componente de Residuos Sólidos

Tabla 4. Componente de residuos sólidos

No.	RESIDUOS SÓLIDOS		
	Responsable(s) Coordinación Administrativa y financiera, PIGA.		
1	Tipo de residuos sólidos que se generan: residuos orgánicos e inorgánicos (papel, plástico, etc.) Ordinarios y Peligrosos.		
2	¿En la entidad existe segregación de residuos? SI		
	Se comenzó a hacer separación de residuos.		
		SI X	NO
3	¿Ejecutan actividades para reducir, reciclar o reutilizar? (papel) SI		
4	¿Conoce el valor que paga por el servicio de recolección de residuos convencionales? Si		
5	¿Se tiene algún convenio con algún grupo u organización para entregar lo que separa? ¿Se vende o intercambia?	SI X	NO
	¿Se registra lo que se entrega?		si
6	¿Se producen residuos Peligrosos? Si	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES. (Tonners y equipos en desuso principalmente). Programa de post-consumo con la marca.	
	Punto de Generación / ¿se separa?	si	
7	Procedimiento de recolección interna	Sí	
	Horario, ruta	Oficinas	
	Personal especial /capacitado	Si	
	Colores de las bolsas	Todos los días se recogen los residuos de las oficinas	
	Almacenamiento temporal	Si	
	Costos	No aplica, programa de post-consumo con la marca	
8	Empresa que le presta el servicio de recolección	Directamente con la marca.	

El siguiente es el cuadro de los residuos generados en la Alcaldía durante el año 2019:

Tabla 5. Residuos sólidos Alcaldía local Rafael Uribe Uribe año 2019

FECHA RECOLECCION	PAPEL (Kg)	CARTÓN (Kg)	VIDRIO (Kg)	PLÁSTICO (Kg)	METAL (Kg)	OTROS MATERIALES RECICLABLES (Kg)	TOTAL (Kg)
2/4/19	134	55	48	8,3	4	0	249,30
3/7/19	60.6	26.5	25.5	0	0	1	113.60
4/5/19	73	18	1	10	0	0	102.00
5/3/19	43.7	35.2	2.1	11.3	0	0	92.30
30/05:2019	81.1	59	1	15.4	12.1	0	168.60
7/2/19	65	45	0	14.1	6	0	130.10
8/1/19	113.2	26	2	2.3	2.5	10.9	156.90
8/2/19						6.6	6.60
9/11/19	68	60	5	19	3		155.00
9/26/19				185.1			185.10
10/16/16	35	70	2	13			120.00
11/25/19	50.7	18.6	1.9	17	0.4		88.60
12/20/19	36.2	31	1	24.1	0.7		93.00
							0.00
<b>TOTAL</b>	<b>760.5</b>	<b>444.3</b>	<b>89.5</b>	<b>311.3</b>	<b>28.7</b>	<b>18.5</b>	<b>1652.8</b>
<b>%</b>	<b>46.01</b>	<b>26.88</b>	<b>5.42</b>	<b>18.83</b>	<b>1.74</b>	<b>1.12</b>	<b>100.00</b>

Para este componente se utiliza la metodología de observación directa e información oral acerca de los planes o programas para el manejo de los residuos sólidos convencionales y peligrosos. Estimativos de producción de residuos convencionales, su composición y disposición final.

Actualmente la separación en la fuente se hace en cada una de las oficinas de las instalaciones, se procura hacer impresión y fotocopiado por las dos caras del papel aprovechándolo en su totalidad.

A continuación, se enuncian algunos puntos importantes a tener en cuenta:

- En la actualidad la separación se realiza en los puntos ecológicos ubicados en cada dependencia.
- El material reciclable como papel, cartón y plástico son colocados en un sitio de almacenamiento, una vez lleno este se programa recolección con la asociación de recicladores con la que se tiene acuerdo de corresponsabilidad para su recolección y posterior aprovechamiento.
- Aseo general cada 8 días

## Componente Atmosférico

Tabla 6. Componente Atmosférico

No.	ATMOSFÉRICO			
	Responsable(s) alcaldía local RUU PIGA			
	FUENTES FIJAS			
1	¿Se generan emisiones atmosféricas? (¿Control?)	No		
2	# y tipo de fuentes fijas en las instalaciones Incluye calderas, máquinas de operación con combustibles derivados del petróleo	No hay		
	Equipo	Combustible	Características técnicas	Especificaciones
3	¿Conoce la composición de sus emisiones?	N/A		
4	¿Cumplen con la normatividad vigente?	si	Normatividad aplicable	
	OTROS CONTAMINANTES			
	Determine fuente, tipo y si ha sido proyectada alguna medida de mitigación			
6	<b>Ruido</b>	No		
	¿Ha efectuado mediciones de ruido?	No		
	¿Ha implantado medidas para disminuir la contaminación sonora?	Si. Procesos de capacitación.		
7	<b>Olores</b>			
	¿Se ha identificado en la instalación algún tipo de contaminación por olor?	No en este momento.		
	¿Se conoce la fuente?	N/A		
	¿Se han implantado o piensan implantar medidas para erradicar el problema?	N/A		

## Uso Ecoeficiente del Aire

Para la evaluación de este componente se inspeccionaron las fuentes fijas, las fuentes móviles que se encontraban al servicio de la Alcaldía Local, también se tuvo en cuenta el ruido dentro de la Alcaldía Local.

La Alcaldía no posee, al interior de sus instalaciones, equipos, maquinarias o elementos que represente fuentes fijas de emisiones, ni desarrolla actividades que generen emisiones atmosféricas permanentes que afecten la salud de sus empleados o el ambiente, pero si posee fuentes móviles.

Tabla 7. Fuentes móviles alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE
Camioneta	2012	OCK003	Diésel
Camioneta	2008	OBG767	Diésel
Camioneta	2012	OCK002	Diésel
Camioneta	2010	OBH713	Diésel
Camioneta	2016	OJX892	Diésel
Volqueta	2012	OCK050	Diésel
Volqueta	2012	OCK713	Diésel
Motoniveladora	2011	N/A	Diésel
Retroexcavadora	2012	N/A	Diésel
Mini cargador	2011	N/A	Diésel
Cargador frontal	2011	N/A	Diésel

### Componente Riesgos Ambientales

Tabla 8. Riesgos ambientales.

No.	RIESGOS AMBIENTALES			
	Responsable(s) Coordinación Administrativa y Financiera y el PIGA			
	<b>CONTAMINACIÓN VISUAL</b>			
1	¿Se tiene algún procedimiento para publicación de material en la dependencia? Sí	Carteleras.		
2	Identificación de contaminación por publicidad			
	<u>Zona:</u> oficinas – cubículos	<u>Área de pared</u>	<u>Área con publicidad</u>	<u>% de publicidad</u>
	Comercial			
	Informativa	180 m <sup>2</sup>	12m <sup>2</sup>	7%
	Cuantificación: número de zonas con contaminación / número de zonas en total:			
	<b>ELECTROMAGNETISMO</b>			
3	¿Se ha determinado el nivel de electromagnetismo al interior de las instalaciones?	No		
4	Fuentes de electromagnetismo	PC.		
	<b>OTROS</b>			

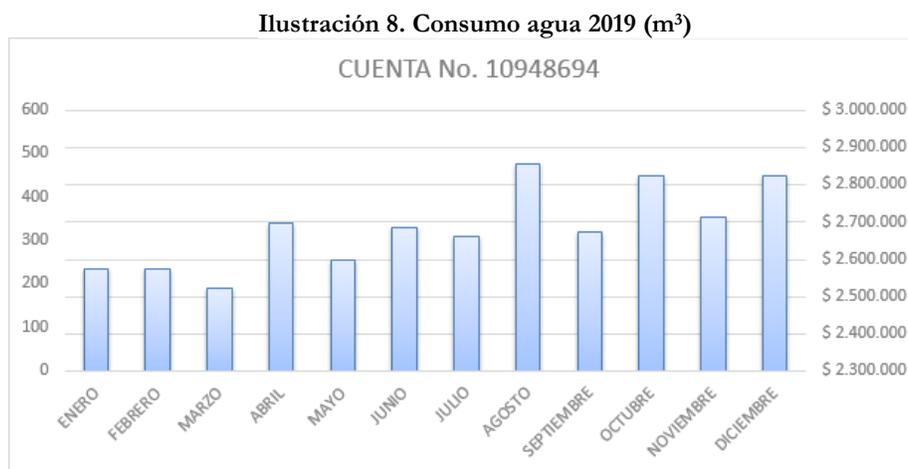
	Cuenta con señalización que prohíba fumar: Si			
	<b>Naturales</b>			
5	¿Sabe si la localidad cuenta con un plan de prevención de desastres? Si			
6	¿Cuentan las instalaciones con un plan de prevención de desastres? Sí			
7	# de extintores	40	Plan de evacuación	Sí
	Señalización	Sí	Aspersor	Si
	Primeros Auxilios	4	Contenido:	Camillas, botiquín, etc.

### Análisis de la gestión ambiental

El % porcentaje de avance en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en los último 4 años, muestra que para los periodos del 2016 al 2020 se ha mejorado considerablemente, al pasar de un 67.63 para el año 2016 a un 78% vigencia 2018-2019, de acuerdo con los resultados de las auditorías realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Se describe a continuación el consumo histórico de agua y energía de los últimos dos años:

Gráfico 1. Consumo histórico de Agua en metros cúbicos para las Instalaciones de la Alcaldía Local.



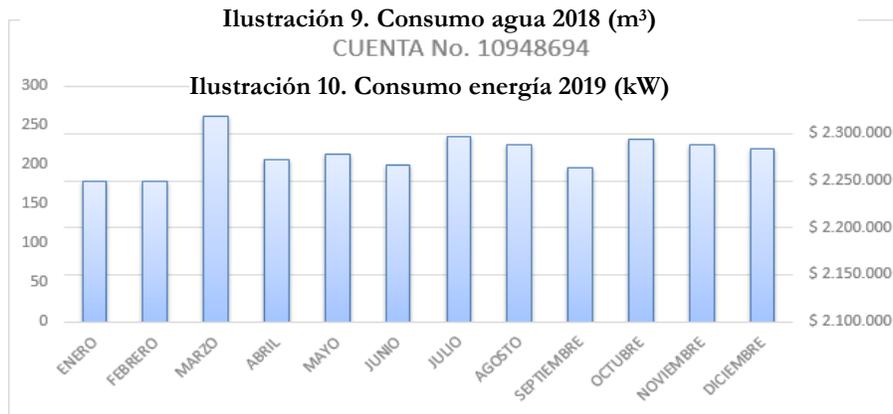
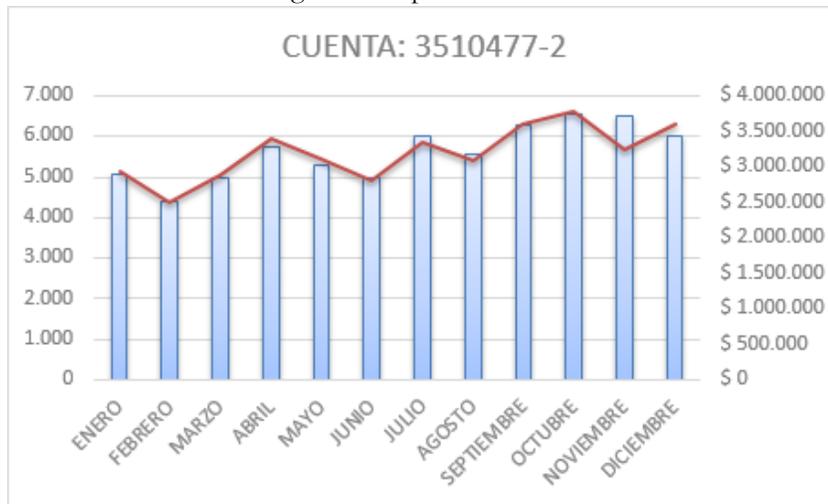


Gráfico 2. Consumo histórico de energía en kW para las Instalaciones de la Alcaldía Local.



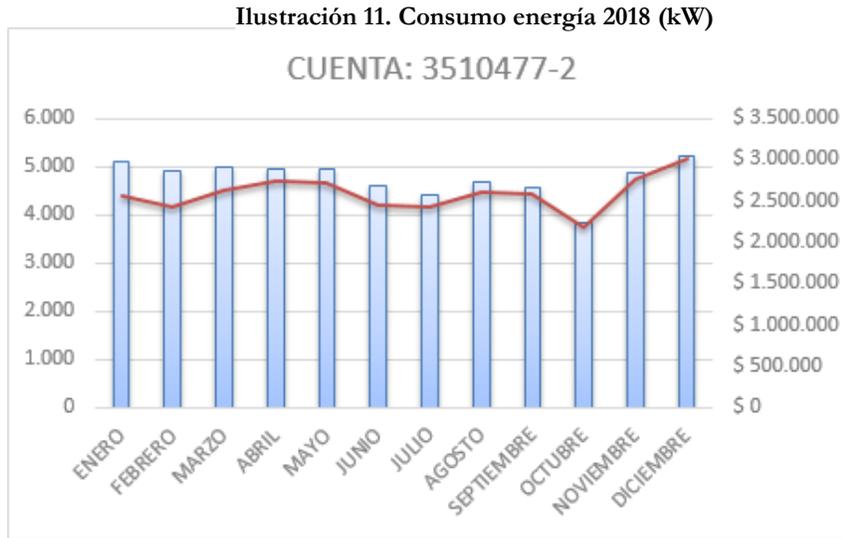


Gráfico 3. Consumo histórico de Agua en metros cúbicos para las Instalaciones de Casa Amarilla.

**Ilustración 12. Consumo agua 2019 (m<sup>3</sup>)**



Ilustración 13. Consumo agua 2018 (m³)



Gráfico 4. Consumo histórico de energía en kW para las Instalaciones de Casa Amarilla.

Ilustración 14. Consumo energía 2019 (kw)

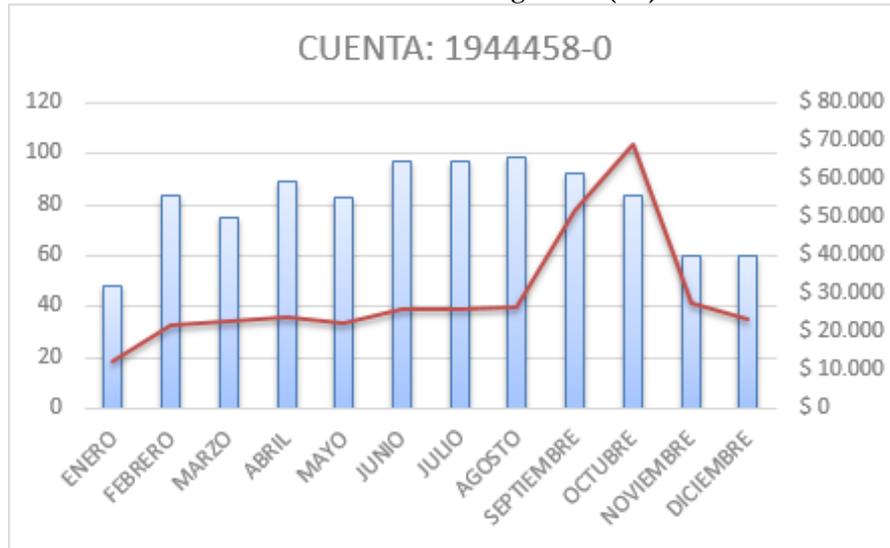
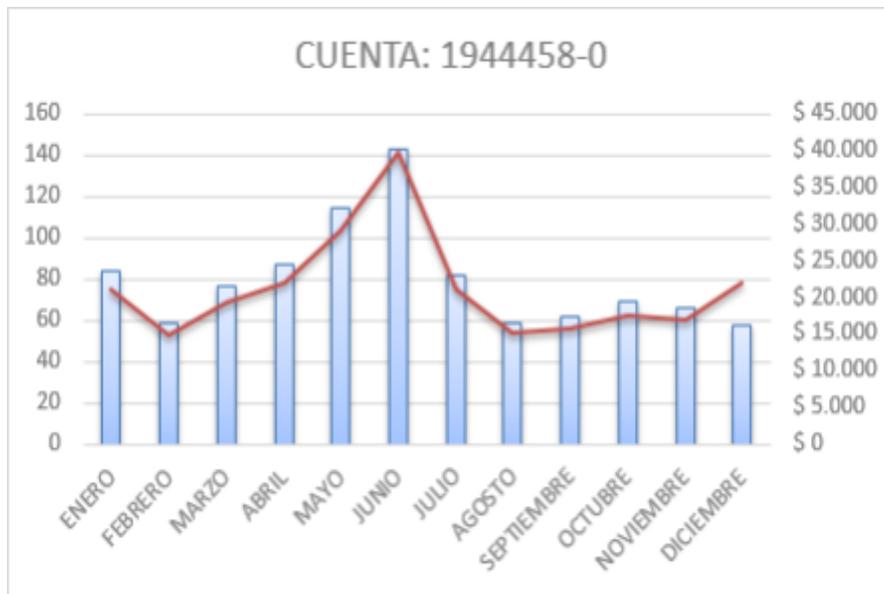


Ilustración 15. Consumo energía 2018 (kw)



**Oportunidades de mejora:** Se ha identificado la importancia de continuar con una asignación presupuestal que permitan el desarrollo de nuevas actividades que propendan a la mejora progresiva de las condiciones

ambientales internas, para lo cual se propone lo siguiente:

- Continuar con la implementación de los sistemas ahorradores de agua y energía al 100%.
- Optimizar las condiciones de gestión de los residuos peligrosos generados por la entidad, a partir de una mayor conciencia de los funcionarios públicas lograda a través de procesos de capacitación dinámicos.
- Continuar con el acuerdo de corresponsabilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos.
- Impulsar prácticas sostenibles como la movilidad urbana sostenible y la adaptación al cambio climático, en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a través de la inclusión de biciparqueaderos e incentivos a biciusuarios.

## NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

(Ver Anexo 4. Matriz normatividad) Norma constitucional

El procedimiento para la identificación y actualización de la normatividad ambiental se realiza en concordancia con lo establecido en el formato PLE-PIN-P002 “Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y otros Requisitos” en el que se verifica la aplicabilidad de la normativa ambiental vigente de cada uno de los procesos y subprocesos de la entidad.

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

### Derecho a un ambiente sano

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

### El medio ambiente como patrimonio común

La Constitución Nacional incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que:” la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica”; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que:” Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el

patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.

#### **Uso Eficiente del Recurso Agua Decreto 3102/ 1997**

Artículo 2º.- Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas.

#### **Decreto 475 / 1998 Ministerio de la Protección Social**

Art. 3 Parágrafo. Los usuarios propenderán por mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intra domiciliario.

Art. 7. Establece los criterios organolépticos y físicos de la calidad del agua potable. Art. 8 Establece los criterios químicos del agua para ser potable.

Art. 34 Los análisis deben ser efectuados por laboratorios acreditados.

#### **Ley 373 / 1997 Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**

Art. 1 Establece que todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa de uso eficiente y ahorro del agua.

Art. 8 Incentivos tarifarios para el uso eficiente del agua

Art. 12 Todas las entidades prestadoras del servicio deben incluir campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racional y eficiente del recurso hídrico.

#### **Acuerdo 79/2003 Alcaldía Mayor de Bogotá**

Art. 58 Punto 1. Es deber general ahorrar y evitar el desperdicio de agua en todas las actividades de la vida cotidiana y promover que otros también lo hagan.

#### **Uso Racional de la Energía Eléctrica Resolución 180606 de 2008**

Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

#### **Decreto 895/2008**

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.

**Artículo 3°. Modificase el Artículo 3° del Decreto 2331 de 2007, el cual quedará así:**

"Monitoreo y seguimiento. A partir de la vigencia del presente decreto, las entidades públicas reportarán semestralmente al Ministerio de Minas y Energía, en el formato que para tal fin diseñará y publicará el Ministerio, las medidas adoptadas y los logros obtenidos en

materia de consumo energético, a efectos de medir el avance del programa de sustitución. El Ministerio de Minas y Energía publicará en su página Web el informe del cumplimiento y el impacto de la medida a nivel nacional.

Parágrafo. El primer reporte sobre sustitución y uso de lámparas deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2008, con información desde junio de 2007".

Artículo 4°. Recolección y Disposición final de las luminarias y dispositivos de Iluminación: El manejo post-consumo de los productos de desecho que contengan residuos o sustancias peligrosas, se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente.

#### **Ley 697/ 2001**

Art.1 Se declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

#### **Decreto 3683/ 2003 Ministerio de Minas y energía**

Art. 1 Se reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno.

Art.12 El alcance de la promoción del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y demás Formas de Energía No Convencionales –PROURE, numeral F. Promover esquemas sostenibles que permitan el surgimiento y fortalecimiento de entidades ejecutoras de proyectos de Uso Racional y Eficiente de Energía.

#### **Residuos Sólidos Decreto 4741/ 2005**

Artículo 1°. Objeto. En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Artículo 9°. De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular,

etiquetar y transportar en armónía con lo establecido en el Decreto N° 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya.

#### **Decreto 400 / 2004**

Art. 1 Menciona las entidades que deben implementar este decreto, nombrando las Alcaldías Locales. Art. 4 Define 15 días calendario a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto, para designar un promotor ante UAESP. Art.5 Determina el contenido mínimo en el plan de acción interno. Art. 6 Define una primera etapa orientada a impartir instrucciones a los funcionarios para que puedan identificar los materiales reciclables y 15 días calendario entrado en vigor este acto, los residuos deben separarse en materiales orgánicos e inorgánicos.

#### **Decreto 1505 / 2003**

Art. 81. Participación de recicladores. Los Municipios y los Distritos asegurarán en la medida de lo posible la participación de los recicladores en las actividades de aprovechamiento de los residuos sólidos. Después de formulados los PGIRS.

#### **Acuerdo 114 / 2003**

Art.1. Las entidades del Distrito Capital deben impulsar la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos, en el manejo adecuado de los residuos sólidos para su aprovechamiento.

Art. 2. En todas las Entidades del Orden Distrital, se impartirán instrucciones tendientes a garantizar que los servidores públicos cumplan con la obligación de realizar la separación de los residuos en la fuente

Art. 3. Cada entidad del Distrito Capital, facilitará los elementos necesarios para la separación de los residuos, así como de un sitio físico para el almacenamiento temporal de los mismos, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente sobre la materia.

Art.5. Para el fomento de la cadena productiva de reciclaje, las Entidades del Distrito podrán entregar el material aprovechable a Asociaciones de Recicladores.

#### **Acuerdo 079 / 2003**

Art. 84. Prevención, separación en la fuente y reciclaje de los residuos y aprovechamiento.

### **Resolución 1188 / 2003**

Art.1 -Objeto. La presente Resolución tiene por objeto adoptar en todas sus partes el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, el cual contiene los procedimientos, obligaciones y prohibiciones a seguir por los actores que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de los denominados aceites usados, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida, la salud humana y el medio ambiente.

#### **Aire**

### **Resolución 0910/ 2008**

Art.1. Objeto. La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, y se adoptan otras disposiciones.

Artículo 2º. Excepciones. Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución las locomotoras, equipos fuera de carretera para combate o defensa, equipos o maquinaria para obras civiles (vibradores, grúas) o viales (retroexcavadoras, mezcladoras, cortadoras, compactadores, vibrocompactadores, terminadoras o finis- hers).

### **Acuerdo 79/ 2003 Alcaldía Mayor de Bogotá**

Art. 56 Numeral 1.1 Establece que todas las personas en el Distrito Capital deben revisar y mantener sincronizados y en buen estado los motores de los vehículos que circulan por las vías y conservarlos en condiciones de funcionamiento de tal manera que no impliquen riesgos para las personas ni para el ambiente.  
Art. 56 Numeral 1.3 Efectuar la revisión correspondiente de las emisiones de gases y humo en el transporte público y privado, portar el certificado único correspondiente, de acuerdo con las normas vigentes,

## **OBJETIVOS AMBIENTALES**

### **Objetivo General.**

Implementar a cabalidad el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a partir de la ejecución de programas de uso eficiente de los recursos naturales, brindando cumplimiento pleno a la normatividad ambiental vigente y permitiendo orientar el desarrollo de las actividades

propias de la administración pública a cambios en hábitos de vida que permitan la adaptación y mitigación del cambio climático.

### Objetivos Específicos

- Optimizar el uso del agua potable en las instalaciones del FDLRUU, capacitando al personal sobre sus usos y su cuidado.
- Disminuir los costos económicos, aumentar el mejoramiento de la calidad y el uso de la energía y la concientización de los funcionarios sobre el uso racional de energía.
- Promover la separación en la fuente adecuada de los residuos sólidos convencionales en la Alcaldía Local y la concientización para la disminución de los mismos.
- Mantener en buenas condiciones la infraestructura, las redes hídricas y eléctricas de las instalaciones de Alcaldía local.
- Implementar cláusulas en los planes de compras y contratación del FDLRUU, que garanticen la reducción de impactos negativos en el Ambiente.
- Generar Identidad y compromiso con el Plan Institucional de Gestión Ambiental en la localidad.

### Objetivos ambientales establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la SDG



OBJETIVOS  
Ambientales

-  Mantener niveles adecuados de eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales.
-  Fortalecer en los servicios públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles.
-  Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros aplicables.
-  Identificar oportunidades de mejora del Sistema de Gestión Ambiental mediante los instrumentos establecidos para el mejoramiento continuo del Modelo de Planeación y Gestión.

## PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se hace un resumen del objetivo que se busca con la implementación de este programa, buscando con ello el mejoramiento ambiental de la entidad.

### Programa de Uso Eficiente del Agua.

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión, que garanticen:

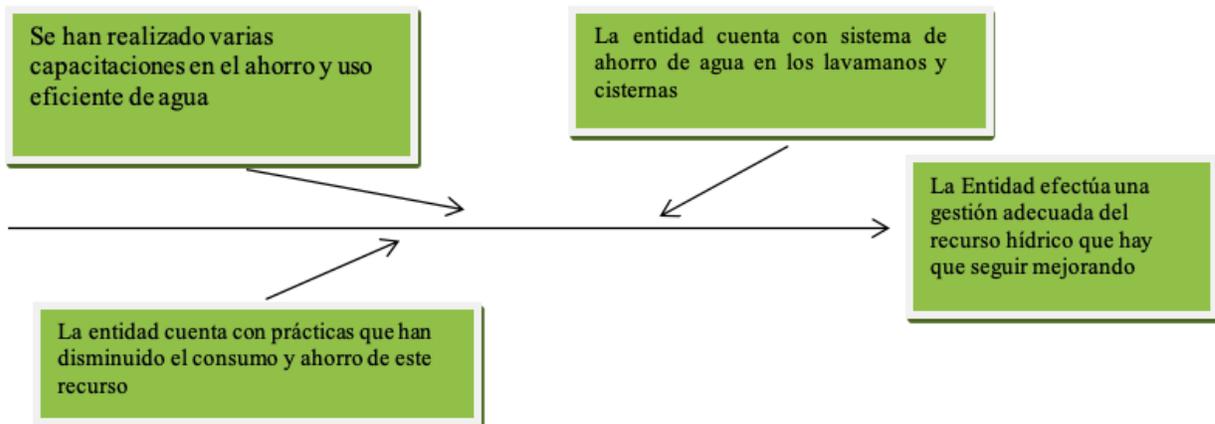
- El uso eficiente del recurso hídrico.
- El consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios.
- La generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua.
- La adquisición de nuevas tecnologías.

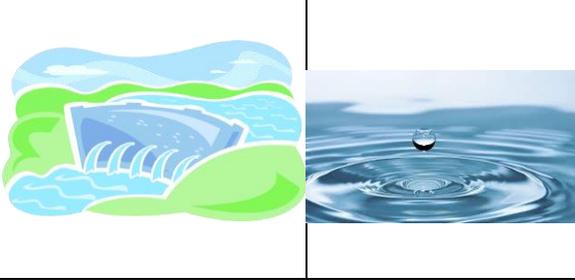
Esto, en procura del mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Tiene como objetivo Optimizar el uso del agua potable en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, capacitando al personal sobre sus usos y su cuidado

**PROCEDIMIENTO:** Aplicable los procedimientos de apoyo gestión de recursos físicos.

### ANÁLISIS DE LA GESTION DEL RECURSO HÍDRICO



PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA.			
FICHA N. 1	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.		
PROGRAMA	USO EFICIENTE Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.		
OBJETIVO	Optimizar el uso del agua potable en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, capacitando al personal sobre sus usos y su cuidado.		
ASPECTO AMBIENTAL	Consumo de agua potable.		
PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR
Uso eficiente del agua	Mantener en 1,40 m <sup>3</sup> el consumo per cápita por año.	Mantener en 1,40 m <sup>3</sup> el consumo per cápita por año.	(Consumo promedio de agua en m <sup>3</sup> año) / (Número de usuarios permanentes en el año)
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		RECURSOS
Capacitación acerca del uso racional del recurso hídrico.	<p>1. Desarrollo de talleres de sensibilización acerca del ciclo de vida del agua potable, y los impactos ambientales que implica su producción, uso excesivo, así como el deterioro causado por la disposición inadecuada de aguas residuales en canales y ríos, contando con la participación de representantes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de comercializadoras de equipos de ahorro en el consumo de agua y corporaciones que trabajan en pro del uso racional del recurso.</p> <p>2. Capacitación frente al uso adecuado del agua empleando material didáctico alusivo. <b>PRODUCTOS</b> Funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y vigilancia. Memorias escritas de las capacitaciones. Material didáctico (carteles, correos internos, presentaciones, cartillas). <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN.</b> Encuestas: dirigidas a conocer el impacto de la capacitación. Seguimiento de los consumos del Recurso Hídrico.</p>		<p>-Humano. -Instalaciones. -Equipos (computador, video beam)</p>

<p>Revisión del sistema de conducciones y dispositivos para la distribución de agua potable.</p>	<p>1. Evaluar periódicamente el estado de los accesorios e instalaciones hidráulicas identificando fugas y daños (en compañía del responsable del mantenimiento de las instalaciones hidráulicas, así como del personal que prestan el servicio de aseo)</p>	<p>- Personal de mantenimiento.</p>
--	--	-------------------------------------

En este programa intervienen todas las personas que laboran en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, el referente ambiental, personal de la SDA, personal del Acueducto, personal de servicios generales, personal de vigilancia y todas las personas que visitan las instalaciones de la Alcaldía.

#### Programa de Uso eficiente de la Energía.

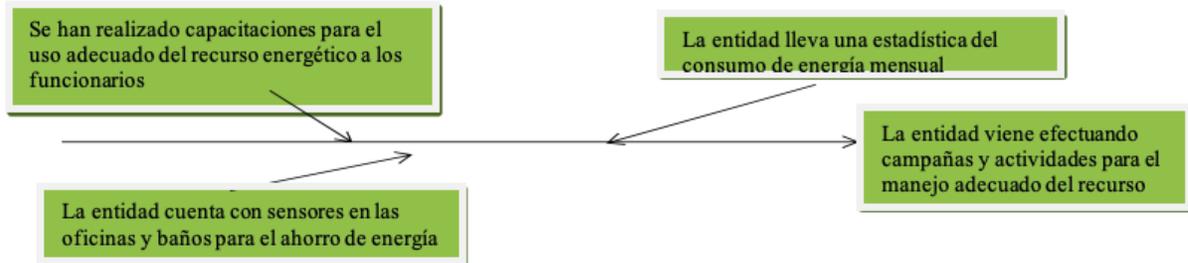
En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión que garanticen:

- El uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles y su racionalización en los diferentes procesos de la entidad.
- El control de las pérdidas y desperdicios.
- La promoción de la conversión tecnológica.
- El uso de energías alternativas

Esto, para la sensibilización en relación al consumo energético y la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI.

Tiene como **objetivo** disminuir los costos económicos, aumentar el mejoramiento de la calidad y el uso de la energía y la concientización de los funcionarios sobre el uso racional de energía. En este programa **interviene** todo el personal vinculado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, el referente ambiental, persona encargada de mantenimiento, personal de servicios generales y personal de vigilancia.

**PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**



**PROCEDIMIENTO:** Aplicable los procedimientos de apoyo gestión de recursos físicos.

**PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA**

FICHA N. 2	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA		
OBJETIVO	Disminuir los costos económicos, aumentar el mejoramiento de la calidad y el uso de la energía y la concientización de los funcionarios sobre el uso racional de energía.		
ASPECTO AMBIENTAL	Consumo de energía eléctrica.		
PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR
Uso eficiente de la energía	Mantener en 26,27 KW el consumo per cápita por año en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Mantener en 26,27 KW el consumo per cápita por año en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	(Consumo promedio de energía en KW año) / (Número de usuarios permanentes en el año)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
Capacitación acerca del uso racional del recurso energético.	1. Capacitación acerca del ciclo de vida de la energía eléctrica, y los impactos ambientales que implica la generación y su consumo excesivo, contando con la participación de representantes de la empresa de energía.	-Humano. -Instalaciones. -Equipos (computador, video beam)
	2. Capacitación acerca del uso adecuado de la energía empleando material didáctico alusivo- clips por la red y por correo electrónicos	
	<b><u>PRODUCTOS.</u></b>	
	1. funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y vigilancia.	
	2. Memorias escritas de las capacitaciones.	
	3. Material didáctico (carteles, correos internos, presentaciones, cartillas, folletos, volantes).	
	<b><u>SISTEMA DE EVALUACION.</u></b>	
	1. Encuestas: dirigidas a conocer el impacto de la capacitación.	
	2. Seguimiento de los consumos de energía eléctrica.	
Actividades de revisión y mantenimiento de equipos y elementos eléctricos.	1. Desarrollar inspecciones para analizar los consumos actuales de energía eléctrica por clase de equipo en compañía del responsable del mantenimiento de los equipos y de elementos eléctricos [1].	
	2. Seguimiento semestralmente de la hoja de vida de los equipos eléctricos (donde se mencione fechas de mantenimiento, fallas y diagnóstico de las fallas).	
	3. Incluir en la formulación de los estudios previos de funcionamiento cuando se pueda la conversión a tecnologías alternativas o ahorradoras de energía.	Personal de mantenimiento. Departamento de sistemas
	1. Hoja de seguimiento de instalaciones y equipos eléctricos.	
	<b><u>SISTEMA DE EVALUACIÓN.</u></b>	
	1. Seguimiento de los consumos de energía eléctrica y de equipos utilizados.	

<b>RESPONSABLE</b>	Profesional encargado del Plan Institucional de Gestión Ambiental	
<p>Por clase de equipo se entiende un grupo de elementos eléctricos que cumplen finalidades similares. Para la alcaldía se consideran 5 clases distribuidas así: equipos de cómputo, equipos de impresión, equipos de comunicación, luminarias, sistemas de contingencia (planta eléctrica).</p>		

### Programa de Gestión Integral de Residuos.

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión que garanticen un manejo integral de todos los tipos de residuos generados por la entidad, conforme a la normativa vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos cuando sea posible.

La entidad por la naturaleza de su actividad genera residuos de tipo administrativos, dentro de los que se encuentran residuos aprovechables y no aprovechables, dentro de los residuos aprovechables se encuentran papel, cartón, plástico y algunos residuos de metales como aluminio y en cuanto a los residuos no aprovechables se encuentran residuos domésticos y residuos orgánicos.

La entidad es pequeña generadora de residuos peligrosos, por el uso de tonners para impresoras y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, como computadores, video beam, entre otros.

El programa de gestión integral de los residuos estará definido por una gestión adecuada, mediante el apropiado manejo, segregación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de acuerdo con la normativa vigente de:

- a. **Residuos ordinarios:** Aprovechables o no aprovechables.
- b. **Residuos peligrosos:** Formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas para su implementación y realizar el registro como generador de residuos peligrosos en el caso que aplique. Los Generadores de residuos hospitalarios y similares se registrarán por la normativa ambiental que les aplique.
- c. **Residuos especiales:** Adecuada gestión de los residuos especiales que genere, como: llantas, colchones y residuos de construcción y demolición, entre otros.
- d. **Emisiones atmosféricas:** Garantizar que las emisiones a la atmósfera por fuentes fijas y/o móviles estén bajo los parámetros permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente.

**e. Vertimientos:** Cumplir con los parámetros permisibles establecidos en la normativa, procurar la reducción de la carga contaminante de los vertimientos generados y en caso de requerirlo solicitar el registro y/o permiso ante la Autoridad Ambiental competente.

En apoyo a los mandatos constitucionales y legales, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, da cumplimiento en lo que corresponde a los preceptos del Decreto Nacional 1713 de 2002 en materia de gestión de residuos sólidos ordinarios, Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 4741 de 2005 y en especial normas distritales que basadas en este Decreto reglamentan aspectos de la gestión de tales residuos en el orden local como es el Acuerdo 114 de 29 de diciembre de 2003, que determinó la obligación para las entidades distritales de impulsar al interior de sus instituciones la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos en el manejo de los residuos sólidos convencionales y peligrosos que cada entidad produce; disposición que fue reglamentada para su implantación por el Decreto 400 de 2004, que en su Artículo 5, determina los contenidos mínimos del Plan de Acción Interno de manejo y reciclaje de los residuos sólidos convencionales.

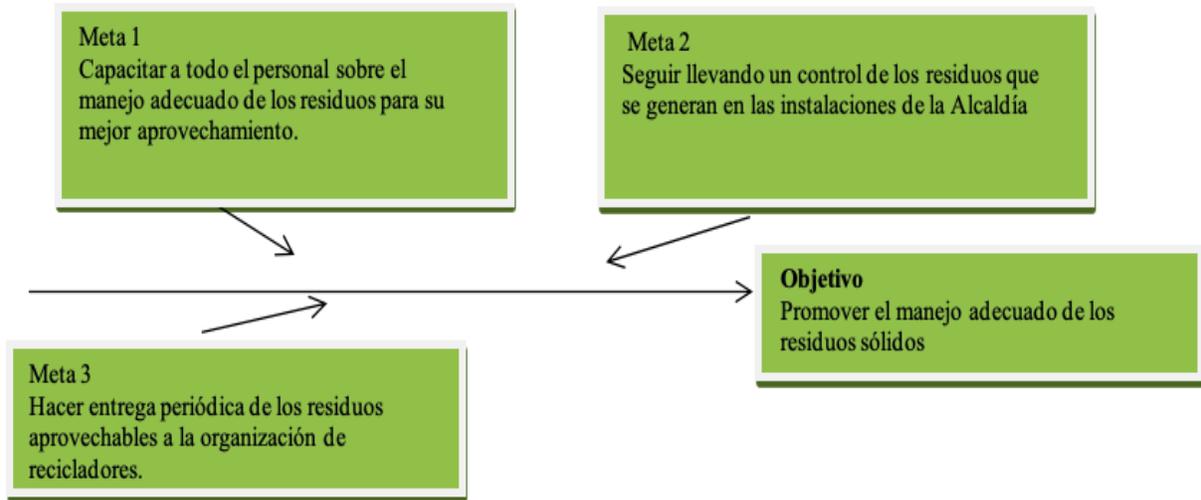
La Entidad a través de medidas de manejo bajo un enfoque preventivo permite minimizar y controlar los impactos ambientales generados, así como la implantación de normas y/o procedimientos que garanticen la consecución de las metas propuestas en el programa gestión integral de residuos convencionales y peligrosos. Este Plan de Acción es holístico y no sólo comprende las actividades y los procesos, sino que también evalúa el componente de la sensibilización por parte de los Servidores Públicos de la Alcaldía Local, para que actúen coherentemente con la legislación constitucional, las leyes ambientales, y a la vez respeten y hagan valer el derecho al ambiente sano.

Durante el período inmediatamente anterior, correspondiente al año 2019, se generaron **1.652,8 Kg** de residuos sólidos aprovechables en la Alcaldía Local, distribuidos entre papel, cartón, plástico, vidrio y metal, los cuales fueron debidamente separados en la fuente a partir de la implementación de puntos ecológicos y debidamente almacenados según el tipo de material, cada mes se realizó el pesaje del material y la entrega del mismo a la Asociación de recicladores AREMAT, con la cual, se mantiene acuerdo de corresponsabilidad para el manejo de dicho material aprovechable.

Para el caso de los residuos ordinarios, se llevó un registro del material orgánico a despachar a la empresa de aseo, el cual, para el período del 2019 correspondió a **457 kg**.

El objetivo general de este Plan es: Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados en la Alcaldía Local y la concientización para la disminución de los mismos. Se busca Capacitar a todo el personal vinculado a la ALRUU sobre la separación de los residuos desde la fuente y el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.

**PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**



**Responsables.** En este programa interviene todo el personal vinculado a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, personal de la SDA, el referente ambiental, el personal de servicios generales, personal de vigilancia, empresas recicladoras y todas las personas que visitan las instalaciones.

**PROCEDIMIENTO:** Aplicable los procedimientos transversales generación de residuos sólidos.

<b>FICHA N. 3</b>	<b>PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y PELIGROSOS</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados en la Alcaldía Local y la concientización para la disminución de los mismos.		
<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	Generación de residuos Sólidos Convencionales y peligrosos		
<b>PROGRAMA</b>	<b>META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS</b>	<b>META DEL PROGRAMA ANUAL</b>	<b>INDICADOR</b>
Gestión Integral de Residuos	Realizar el 100% de actividades programadas.	Realizar el 100% de actividades programadas	(Actividades programadas en el año/ actividades realizadas en el año) * 100

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
<p>Campaña de reutilización del papel y separación de residuos en la fuente.</p>	<p>1. Desarrollo de actividades de capacitación en separación en fuente y reducción de tasas de generación de residuos sólidos.</p> <p>2. Capacitación acerca de los beneficios ambientales y económicos de la separación en fuente y los impactos que se generan por la disposición conjunta de los residuos sólidos.</p>	<p style="text-align: center;">-Humano. -Instalaciones. -Equipos (computador, video beam)</p>
	<p><b><u>PRODUCTOS.</u></b></p> <p>1. Funcionarios, contratistas, servicios generales y vigilancia</p> <p>2. Memorias escritas de las capacitaciones.</p>	
	<p><b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>1. Encuestas: dirigidas a conocer el impacto de la capacitación.</p> <p>2. Realizar caracterizaciones semestrales de los residuos sólidos generados en la alcaldía con el fin de conocer la efectividad de los programas aplicados.</p>	
<p>Mejoramiento de las condiciones de presentación de los residuos sólidos convencionales y peligrosos</p>	<p>1. Implementación de un sistema de almacenamiento y presentación de los residuos sólidos no aprovechables.</p> <p>2. Implementación de un sistema de almacenamiento y presentación de los residuos sólidos aprovechables.</p>	<p style="text-align: center;">-Humano. -Instalaciones. -Equipos (computador, video beam)</p>
<p><b><u>PRODUCTOS</u></b></p> <p>1. Sistema de almacenamiento y presentación de residuos sólidos formulado e implementado.</p>		

	<b><u>SISTEMA DE EVALUACION.</u></b>	
	1. Se realizarán caracterizaciones semestrales de los residuos sólidos generados en la alcaldía con el fin de conocer la efectividad de los programas aplicados.	
Caracterización de Residuos Sólidos	1. Identificar las características físicas de los residuos sólidos generados en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe 2 veces al semestre como actividad de seguimiento a la separación en fuente.	-Humano. -Instalaciones. -Equipos (computador, video beam)
<b>RESPONSABLE</b>	Profesional encargado del Plan Institucional de Gestión Ambiental	

### Programa de Consumo Sostenible.

En este programa se define las acciones que garanticen:

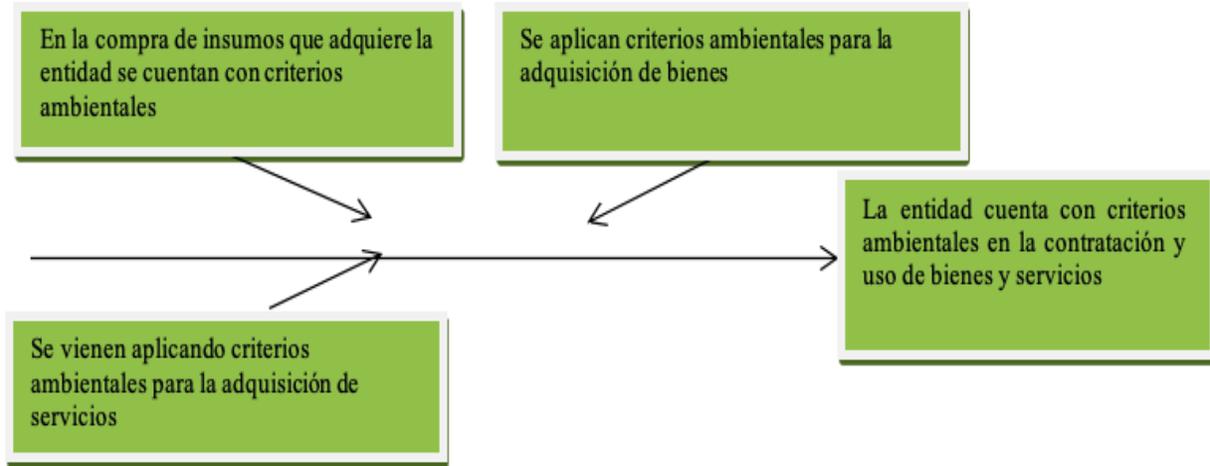
- El uso y consumo responsable de materiales.
- El fortalecimiento de la cadena de suministro que genere valor agregado en la entidad desde la adquisición de un bien, producto o servicio
- La minimización de los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos.
- La entidad debe verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.

Este programa tiene como objetivo Implementar cláusulas en los planes de compras y contratación de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, que garanticen la reducción de impactos negativos en el Ambiente.

Tanto los Servidores públicos de la Alcaldía Local, como los proveedores de productos y servicios tercerizados en el desarrollo de sus funciones contractuales que generan impactos ambientales tales como: consumo de agua, consumo de energía, generación de residuos, vertimientos en las instalaciones y emisiones atmosféricas por fuentes fijas o móviles.

**Responsables.** Los responsables de la incorporación de criterios ambientales en la contratación son la Alcaldesa Local, el coordinador administrativo y financiero, la coordinación jurídica, la oficina de planeación y la oficina de prensa. Se buscará una corresponsabilidad sobre la totalidad de los servidores y contratista de la Alcaldía local

**PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE.**



**PROCEDIMIENTO:** Aplicable los procedimientos de apoyo gestión de recursos físicos .

Se sugiere para tener en cuenta en este componente que se analizan los insumos empleados en las dependencias, en los procesos y actividades diarias. Es de aclarar que se tiene en cuenta los materiales que se emplean en el área administrativa, como en la parte de aseo y cafetería a su vez se recomienda para la compra o para la adquisición de los elementos de insumos o contratación de servicios, productos que sean más amables con la naturaleza (ej. Productos biodegradables).

La Alcaldía hace uso de la Guía de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno, aplicable al nivel local, como requisito ambiental en los procesos de compra de insumos y la dotación de elementos, maquinaria, equipos y para cualquier tipo de contratación de servicios que realiza la entidad. El cumplimiento de condiciones de calidad ambiental ISO 14000 como incentivo propicia e impulsa la cultura de gestión ambiental responsable y voluntaria en las empresas que ofrecen servicios. Estipular e incluir en los términos de referencia en las diferentes contrataciones, la utilización de insumos amigables con la naturaleza.

Actividades. Continuar con el acompañamiento en los procesos de adquisición y compras de insumos y elementos para desarrollar las actividades de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y tener en cuenta los siguientes puntos:

Programa de Consumo Sostenible.			
<b>FICHA N. 4</b>	<b>Programa de Consumo Sostenible.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Implementar cláusulas ambientales en los planes de compras y contratación de la ALRUU, que garanticen la reducción de impactos negativos en el Ambiente.		
<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	Mejoramiento de las condiciones ambientales internas.		
<b>PROGRAMA</b>	<b>META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS</b>	<b>META DEL PROGRAMA ANUAL</b>	<b>INDICADOR</b>
Consumo sostenible	Incluir anualmente criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno en la contratación realizada por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Incluir criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la contratación realizada por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	(Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad/ Número total de procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible) * 100
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>RECURSOS</b>
Aplicación criterios ambientales en contratos	<p><b><u>PRODUCTOS.</u></b> Procesos contractuales con cláusula de cumplimiento de criterios ambientales.</p> <p><b><u>SISTEMA DE EVALUACIÓN.</u></b> 1. Verificación de las cláusulas ambientales en todos los procesos contractuales . Capacitación, Evaluación y seguimiento a los profesionales de planeación para la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos.</p>		-Personal capacitado. -Instalaciones para el desarrollo de talleres. -Equipos (computador, video beam, audiovisuales) Personal de mantenimiento.

<p>Continuar con el acompañamiento en los procesos de adquisición y compras de insumos y elementos para desarrollar las actividades de la Alcaldía Local de Rafael Uribe</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir insumos y suministros estrictamente necesarios para la realización de las labores que se desarrollan en la Alcaldía y que sean de material ecológico el cual causa bajo impacto ambiental.</li> <li>2. Elegir productos con embalajes mínimos para reducir la generación de residuos.</li> <li>3. Evitar el uso de productos desechables de un solo uso.</li> <li>4. En el caso de limpieza, se deben elegir los productos químicos de limpieza menos agresivos con el medio ambiente (menos tóxicos, biodegradables, sin fosfatos, detergentes con pH neutros, etc.). Y seguir las especificaciones técnicas de dosificaciones, así como tener en cuenta que no deben ser vertidos los desechos químicos a la red de alcantarillado.</li> </ol>	
--	---	--

### **Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.**

Pretende desarrollar actividades o proyectos que contengan uno o varios de los siguientes aspectos: adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales, que presenten características como ser innovadores, con alto potencial de transferencia, que generen valor agregado a la entidad, que sean reconocidas como experiencias exitosas por actores claves o que incluya aspectos de sostenibilidad.

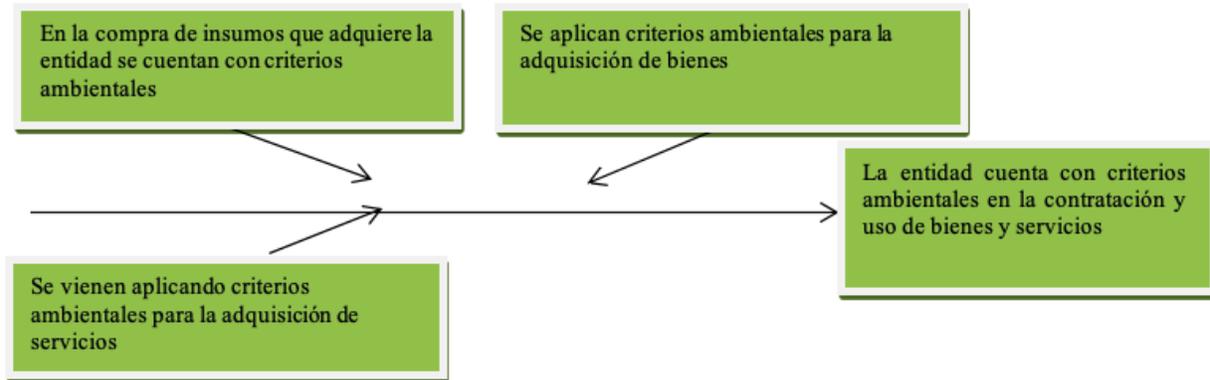
Lo anterior, debe considerar un modelo sostenible que incluya aspectos que procuren la protección del ambiente, la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico. Como parte de este programa, la entidad deberá calcular la Huella de Carbono Corporativa, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### **Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno**

Busca el desarrollo de buenas condiciones físicas, locativas y ambientales de las sedes de la entidad y su entorno, incluyendo acciones que aseguren la administración y reducción de impactos ambientales.

Teniendo en cuenta que muchas de las acciones ejecutadas a nivel ambiental requieren del apoyo de otros procesos, se ha determinado la existencia de este programa, con la finalidad de mantener un contacto directo bajo la coordinación intrainstitucional y obtener resultados más adecuados a las necesidades institucionales, bien sea desde el punto de vista ocupacional o de gestión de recursos físicos institucionales.

El **objetivo** de este programa es Ejecutar iniciativas de prácticas sostenibles, a través de actividades encaminadas a mejorar las condiciones ambientales internas, del entorno, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático.



**Procedimiento:** Aplicable los procedimientos de apoyo de gestión de recursos físicos.

### Adaptación al cambio Climático

**Adaptación** Ajuste de los sistemas naturales o humanos, en respuesta a los estímulos climáticos, que minimizan el posible daño o que potencian sus beneficios.

Ajuste de los sistemas naturales o humanos, **en respuesta a los estímulos climáticos**, que minimizan el posible daño ocasionado por estos cambios o que potencian sus efectos positivos (IPCC, 2007).

En términos generales, **son las iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos** ante los efectos del cambio climático

Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la **preventiva** y la reactiva, la **pública** y privada, o la autónoma y la **planificada**.”

**Mitigación.** Acciones humanas encaminadas a reducir las fuentes y emisiones de GEI, así como potenciar sus sumideros.

La alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelanta la Gestión Institucional relacionada con la Mitigación y la Adaptación a los impactos del Cambio Climático relacionada con los siguientes aspectos:

1. Consumo responsable de **Agua** – Uso eficiente y ahorro
2. Consumo responsable de **Energía** - Uso eficiente y ahorro.

3. Consumo responsable de **Insumos** – Uso eficiente y ahorro (Papel, Combustibles, Detergentes, Agroquímicos, etc.).
4. Manejo responsable de **Residuos**.  
establecidos.
5. Buenas Prácticas Ambientales – Restauración ecológica, recuperación de coberturas vegetales, Agricultura Urbana.

PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 AÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR
Implementación de prácticas sostenibles.	Ejecutar iniciativas de prácticas sostenibles, a través de actividades encaminadas a mejorar las condiciones ambientales internas, del entorno, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático.	Incorporar la implementación de iniciativas por línea sostenible en el desarrollo de procesos misionales y de funcionamiento de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a través de la realización del 100% de las actividades propuestas.	Desarrollar el 100 % de las actividades propuestas en los periodos	(Actividades programadas/ actividades realizadas) *100

### PLAN DE ACCIÓN (Anexo 5. Plan de Acción PIGA 2021)

#### Programa de Uso Eficiente del Agua.

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión, que garanticen:

- El uso eficiente del recurso hídrico.
- El consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios.
- La generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua.
- La adquisición de nuevas tecnologías.

#### Programa de Uso eficiente de la Energía.

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión que garanticen:

- El uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles y su racionalización en los diferentes procesos de la entidad.
- El control de las pérdidas y desperdicios.
- La promoción de la conversión tecnológica.
- El uso de energías alternativas.

### Programa de Gestión Integral de Residuos.

En este programa se establecen las medidas operativas, educativas o de inversión que garanticen un manejo integral de todos los tipos de residuos generados por la entidad, conforme a la normativa vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos cuando sea posible.

El plan interno para el manejo de residuos sólidos convencionales de la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, tendrá como población sujeto a todos los funcionarios tanto de planta como contratista, personal de servicios generales y grupo de vigilancia que intervienen en los procesos que adelanta la entidad y en donde se generan los residuos sólidos convencionales. Además a todos los visitantes que llegan a la Alcaldía.

- Hacer uso adecuado del cuarto de almacenamiento temporal de los residuos con las normas establecidas.
- Hacer uso correcto de las bolsas de acuerdo a la campaña Distrital de reciclaje, bolsas de color verde para residuos orgánicos y bolsa de color amarillo para los residuos reciclables.
- La recolección dentro de las instalaciones de los tres tipos de residuos (reciclables, orgánicos y papel reciclado) lo deben efectuar las empresas designadas por la entidad.

### Programa de Consumo Sostenible.

En este programa se define las acciones que garanticen:

- El uso y consumo responsable de materiales.
- El fortalecimiento de la cadena de suministro que genere valor agregado en la entidad desde la adquisición de un bien, producto o servicio
- La minimización de los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos.
- La entidad debe verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.

Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno

Busca el desarrollo de buenas condiciones físicas, locativas y ambientales de las sedes de la entidad y su entorno, incluyendo acciones que aseguren la administración y reducción de impactos ambientales.

### Adaptación al cambio climático

La alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelanta la Gestión Institucional relacionada con la Mitigación y la Adaptación a los impactos del Cambio Climático relacionada con los siguientes aspectos:

1. Consumo responsable de Agua – Uso eficiente y ahorro
2. Consumo responsable de Energía - Uso eficiente y ahorro.
3. Consumo responsable de Insumos – Uso eficiente y ahorro (Papel, Combustibles, De-tergentes, Agroquímicos, etc.).
4. Manejo responsable de Residuos.
5. Buenas Prácticas Ambientales – Restauración ecológica, recuperación de coberturas vegetales, Agricultura Urbana

### Medios de información

Carteleras, correos electrónicos con mensajes alusivos al tema, talleres dictados por personal capacitado (SDA, UAESP, etc.), pancartas con información de las canecas y el tipo de residuos a depositar en cada una de ellas, afiches con temas alusivos a la campaña y de motivación. Las pancartas estarán dispuestas en cada punto ecológico y en los muebles de reciclaje de papel de oficina.

ACCIONES CONCRETAS PARA LA APLICACIÓN DEL PIGA				
INSTALACIONES	Agua	Energía	Aire	Residuos sólidos
Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	Capacitación	Capacitación	Capacitación	Capacitación
	Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.	Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.	Actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.	Entrega de canecas
				Caracterización de residuos sólidos
				Rotulación de canecas.
	Semana Ambiental	Semana Ambiental	Semana Ambiental	Semana Ambiental

## Implementación del plan

Una herramienta fundamental para el desarrollo del PIGA en la Alcaldía Local es la adopción de una estrategia ambiental orientada a la ejecución de procesos amparados en las normas, que garanticen el control sobre el impacto ambiental, resultado del análisis de las condiciones ambientales generadas por las actividades propias en la Alcaldía Local y que se encuentran descritas en el documento PIGA. La implementación de la Gestión Ambiental es un proceso dinámico que involucra el ciclo de mejora continua: planear-hacer-ejecutar y actuar (Universidad Distrital 2013), de tal forma que se deben establecer procesos que permitan controlar y mitigar los impactos ambientales que la actividad misional de la Alcaldía Local genera. Teniendo en cuenta que la gestión ambiental es transversal al desarrollo de actividades administrativas, la planeación y ejecución de las mismas debe ser parte integral del quehacer de la entidad.

## Estrategias

- a) **Capacitación.** El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, establece la capacitación en el aspecto Ambiental como tema fundamental, la cual consiste en un proceso de sensibilización y capacitación que transversaliza los programas establecidos para el PIGA y pretende generar conciencia a las personas vinculadas a esta dependencia, con el fin de modificar sus actitudes y comportamientos, haciéndolos compatibles con la protección de los recursos naturales y el medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional.
- b) **Fortalecimiento Institucional.** La Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe debe garantizar que su actividad misional sea coherente con las normas que rigen el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y proteger la diversidad e integridad del ambiente. Una herramienta fundamental para alcanzar este propósito es la adopción de una estrategia ambiental orientada al desarrollo de procesos, amparados en normas que garanticen el control sobre el impacto ambiental, que se genera a partir de sus actividades.
- c) **Coordinación Interinstitucional.** Establecido en el Capítulo II “Del Funcionamiento del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-“, del Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 19 de 1996 “Estatuto General de la Protección Ambiental del Distrito Capital”, corresponde a las entidades ejecutoras principales como la Alcaldía Local RUU, ejecutar la Gestión Ambiental conforme a sus atribuciones, competencias, funciones misionales y recursos, siguiendo las directrices del PGA y lo harán de acuerdo con lo establecido para cada período de gobierno en el Plan de Acción Cuatrienal PACA.

Para dar cumplimiento a esta norma la Alcaldía local coordina con la Secretaría Distrital de Ambiente y con las entidades pertenecientes al SIAC con el fin de realizar acciones encaminadas a garantizar condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

## CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 456 del 2008, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe con su programa PIGA se compromete a proteger la diversidad y la integridad del ambiente, a conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Contando con el compromiso de cada uno de sus funcionarios y funcionarias y de la comunidad en general. En todo caso, la verificación del cumplimiento de la gestión ambiental se hará sobre las acciones definidas directamente en los diferentes planes.

Tabla 9. Correspondencia del PIGA con el PGA

PROGRAMA PIGA	OBJETIVO PIGA	OBJETIVO PGA
Uso eficiente del agua	Optimizar el uso del agua potable en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, capacitando al personal sobre sus usos y su cuidado	Cuidar y proteger el recurso hídrico a nivel Distrital mediante la conservación de los sistemas reguladores.
Uso eficiente de la energía	Disminuir los costos económicos, aumentar el mejoramiento de la calidad y el uso de la energía y la concientización de los funcionarios sobre el uso racional de energía.	Promover la racionalización del consumo energético y la utilización de energía más limpia y fuentes más seguras.
Gestión integral de residuos	Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados en la Alcaldía Local y la concientización para la disminución de los mismos.	Manejo adecuado de los residuos convencionales y peligrosos a nivel distrital para tener una ciudad con basuras cero.
Consumo sostenible	Implementar cláusulas ambientales en los planes de compras y contratación de la ALRUU, que garanticen la reducción de impactos negativos en el Ambiente.	Estos objetivos se orientan a la sostenibilidad de entradas, transformaciones y salidas del crecimiento y funcionamiento urbano, partiendo de parámetros de eficiencia en sus procesos.

Implementación de prácticas sostenibles.	Ejecutar iniciativas de prácticas sostenibles, a través de actividades encaminadas a mejorar las condiciones ambientales internas, del entorno, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático	El objetivo está enfocado a gestionar y ejecutar proyectos y actividades orientadas bajo los preceptos y objetivos globales, para la reducción de los impactos y la adaptación al cambio climático y orientar el ordenamiento, construcción y funcionamiento del tejido urbano para proteger la región frente a los efectos del cambio climático previsible.
--	--	--

### 3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

#### Metas

- Mantener en 1,40 m<sup>3</sup> el consumo per cápita por año.
- Mantener en 26,27 KW el consumo per cápita por año en las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
- Realizar el 100% de actividades programadas.
- Incluir anualmente criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno en la contratación realizada por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
- Incorporar la implementación de iniciativas por línea sostenible en el desarrollo de procesos misionales y de funcionamiento de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a través de la realización del 100% de las actividades propuestas.

Indicadores	Variables	Fórmula
Consumo promedio de agua	M <sup>3</sup> ; # de usuarios	(Consumo promedio de agua en m <sup>3</sup> año) / (Número de usuarios permanentes en el año)
(Consumo promedio de energía en KW año	KW; # de usuarios	(Consumo promedio de energía en KW año / Número de usuarios permanentes en el año)
Actividades programadas en el año	# de actividades	(Actividades programadas en el año / actividades realizadas en el año) * 100
Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad	# de procesos contractuales	(Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad/ Número total de procesos contractuales identificados en la guía de contratación sostenible) * 100
Actividades relacionadas con buenas prácticas ambientales programadas	# de actividades	(Actividades programadas /Actividades realizadas) *100

### Periodo de aplicación del plan

2021-2024

### Metodología de medición

Se realizará mediante el seguimiento al plan de acción semestral y a través de inspecciones ambientales a sedes.

## 4. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

### 4.1. Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
PLE-PIN-P002	
PLE-PIN-P003	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales y Otros Requisitos
PLE-PIN-P006	Procedimiento de Control Operacional
PLE-PIN-P007	Procedimiento de Formación y Toma de Conciencia
	Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales
GCO-GCI-IN001	Guía de Contratación Sostenible

### 4.2. Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA	Toda la norma
Decreto 815	2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	Capítulo III Artículo 11, 12, 13, 14.

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 502	2015	Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Toda la norma.
Resolución 0408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno	Toda la norma.
Resolución Local No. 000161	2017	Por medio de la cual se crea el comité para la coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Toda la norma
Resolución 2184	2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	Toda la norma

#### 4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			

#### ANEXOS.

ANEXO 1. MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES.

ANEXO 2. FORMATO PLE-PIN-P001 PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA SDG

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS AMBIENTALES ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.

ANEXO 4. MATRIZ DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

ANEXO 5. PLAN DE ACCIÓN PIGA 2021.

ANEXO 6. RESOLUCIÓN 502 DE 2015.

ANEXO 7. RESOLUCIÓN 408 DE 2017.

ANEXO 8. DOCUMENTOS NOMBRAMIENTO ALCALDE LOCAL E RUU

ANEXO 9. RESOLUCIÓN LOCAL COMITÉ PIGA

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 456 del 2008. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA). 2010. Plan de Gestión Ambiental 2008-2038. Imprenta Nacional. Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 2011. Secretaría Distrital de Planeación, 21 Monografía de las Localidades # 18 Rafael Uribe Uribe.

CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 645 de 2016. Plan de Desarrollo Distrital. 2016-2020. Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe 2016. Plan de Desarrollo Local 2017-2020

CONADES-ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE, 2010. Informe Final Contrato 074 de 2010. Bogotá, Colombia.

UN-HABITAT, INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, 2009. Agenda Ambiental de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe. Bogotá D.C.

UN-HABITAT, INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, 2008. Informes GEO locales Rafael Uribe Uribe. Bogotá D.C.